

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	16:36:37

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Consultas generales

1.5 SISTEMA DE CONTRATACION

Solicitamos al Comité de Selección confirmar a los postores que el presente proceso corresponde a una convocatoria por ítems. Es decir, los postores podrán presentarse a uno o ambos ítems de estimarlo.

ITEM 1 SEGUROS PATRIMONIALES

¿ Multiriesgo

¿ Deshonestidad 3D

¿ Vehículos

ITEM 2 SEGUROS PERSONALES

¿ Fola

¿ Vida Ley

¿ Asistencia Médica Colectiva

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1.5 **Página: 15**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre la consulta del participante; conforme a los principios que rigen las contrataciones como libertad de concurrencia, transparencia, competencia e integridad, se exhorta a los participantes a presentar sus ofertas a los dos (2) ítems paquetes, de acuerdo a las bases del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	16:36:37

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

2.2. Contenido de las ofertas

G) Precio de la oferta

Considerando que las coberturas se encuentran expresado en dólares americanos y se indica en dicho literal que el precio de la oferta debe consignarse en Soles, solicitamos al comité de selección confirmar a los postores el Tipo de cambio a considerar para determinar el precio de la oferta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2 **Literal:** 2.2 **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa a los participantes que el tipo de cambio a utilizar será el del día anterior a la presentación de propuestas, consignado por la SBS, Venta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	16:36:37

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

Solicitamos al Comité de Selección se sirva informar a los participantes si la Entidad cuenta, para el presente procedimiento de selección, con los servicios de un asesor/corredor de seguros nombrado, de ser el caso agradeceremos indicar el nombre en caso de persona natural o razón social en caso de persona jurídica y su RUC, asimismo informar que el mismo estará sujeto a condiciones establecidas por el postor ganador y suscripción de la Declaración Jurada de Corredores de Seguros (Anexo N° 1)

Anexo N°1:

Declaración Jurada de Corredores de Seguros del Estado

Yo, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), identificado con DNI/CE N° (XXXXXXXX), en mi condición de representante legal de (NOMBRE DEL CORREDOR), con RUC N°(XXXXXXXXXX), declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Que ninguno de nuestros accionistas, socios, representantes legales y/o principales funcionarios que prestan servicios a nuestra empresa ha sido sentenciado y/o procesado y/o viene siendo investigado por los delitos de corrupción, tráfico de influencias, colusión, lavado de activos, contabilidad paralela, defraudación tributaria o similares.
2. Que, conozco los lineamientos anticorrupción de LA POSITIVA contenidos en el Código de Ética y la Política de Pago a Corredores de Seguros del Estado de La Positiva.
3. Que las comisiones pagadas por LA POSITIVA corresponden a la contraprestación por el asesoramiento brindado para la suscripción del contrato en el marco de los procesos de selección con la entidad estatal en la que la empresa a la que represento ha sido designada como Corredor o Asesor de Seguros, con carta de nombramiento.
4. Que ninguno de nuestros accionistas, socios, representantes legales y/o principales funcionarios tiene algún conflicto de interés que declarar respecto de la entidad estatal asesorada.

FIRMA

NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

CARGO

DENOMINACIÓN SOCIAL

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que la Entidad cuenta con Corredor de Seguros y es Confianza Corredores de Seguros SAC; RUC N° 20601373701. Respecto a la Declaración Jurada, esta será entregada al Postor ganador de la buena pro del presente proceso de selección, de así requerirlo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	16:36:37

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

Solicitamos al Comité de Selección en caso de establecer un porcentaje o monto de comisión, confirmar que el pago íntegro de la misma, se realizará de únicamente al asesor/corredor de seguros nombrado, desde la fecha de la convocatoria hasta el inicio de vigencias de pólizas derivadas del proceso de selección.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se paga el íntegro de agenciamiento únicamente al asesor/corredor nombrado desde la fecha de convocatoria hasta la fecha de otorgamiento de la buena pro. Si en caso, existiera un cambio de asesor/corredor después del proceso de selección, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 32 de la Resolución SBS N.º 809-2019, solo le corresponde el agenciamiento al asesor/corredor nombrado durante el proceso de selección por las Pólizas con modalidad de pago anual y para las Pólizas de pago mensual hasta el mes siguiente de producido el cambio del corredor designado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	16:36:37

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

Solicitamos al Comité de Selección en caso, se haya determinado que el Comité de Selección no haya definido monto o porcentaje de comisión por agenciamiento a favor del asesor/corredor de seguros, el postor ganador pagará la comisión según acuerdo y/o su política de pagos de comisiones vigente de la aseguradora.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que, debido a la entidad no es la que asume los costos de comisión por agenciamiento del corredor, el porcentaje de comisión a considerar por los participantes será de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 33° del RLCE y Artículos 32° y 34° de la Resolución de SBS N.° 809-2019, y al no considerarse ningún porcentaje por derecho de agenciamiento en los Slip de Pólizas y TDR los participantes considerarán dentro de la estructura de costos, el total de porcentajes que figuran según el Índice de Agenciamiento, publicada de forma oficial por la SBS en su página web a la fecha del mes de la convocatoria del presente proceso, conforme se indica en el Anexo N.° 6 (El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar),

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	16:36:37

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

Solicitamos al Comité de Selección confirmar que en caso exista un cambio de nombramiento de asesor/corredor de seguros, luego del otorgamiento de la firma de contrato derivado del presente proceso de selección, pero antes de la fecha de inicio de vigencia de la(s) póliza(s), el postor ganador aplicará las condiciones establecidas según acuerdo y/o aplicará su política de pago de comisiones vigente de la aseguradora.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se paga el íntegro de agenciamiento únicamente al asesor/corredor nombrado desde la fecha de convocatoria hasta la fecha de otorgamiento de la buena pro. Si en caso, existiera un cambio de asesor/corredor después del proceso de selección, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 32 de la Resolución SBS N.º 809-2019, solo le corresponde el agenciamiento al asesor/corredor nombrado durante el proceso de selección por las Pólizas con modalidad de pago anual y para las Pólizas de pago mensual hasta el mes siguiente de producido el cambio del corredor designado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	16:36:37

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

Solicitamos al comité de Selección confirmar que la Compañía de Seguros ganadora de la Buena Pro podrá hacer uso de su propio clausulado registrado ante la SBS, en los casos que no se cuente con algunas de cláusulas se permitirá otorgar la cobertura a través de condiciones especiales. Esto, en amparo a los principios de igualdad de trato, libertad de concurrencia y equidad.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el Postor ganador de la buena pro, podrá incluir conjuntamente con las pólizas que emita, su condicionado general, debidamente aprobado por la SBS. Se precisa también que en caso estos se contravengan con lo estipulado en los TDR del presente proceso de selección prevalecerá lo enunciado en estos últimos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código : 20100210909	Fecha de envío : 14/10/2024
Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío : 16:36:37

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

Solicitamos al comité de selección adjuntar al proceso los términos de referencia en formato Word para mayor facilidad de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa a los participantes que los TDR en formato Word, serán entregados conjuntamente con la integración de bases del presente proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	16:36:37

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

Solicitamos a la Entidad, confirmar a los postores si actualmente están bajo cobertura de su contrato primigenio o se encuentran bajo una contratación complementaria. En cualquiera de los 2 casos, señalar el vencimiento de cobertura

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes, que en la actualidad la Entidad se encuentra en Contrato Complementario el cual culminara el 31 de diciembre próximo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código : 20100210909	Fecha de envío : 14/10/2024
Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío : 16:36:37

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

Solicitamos a la Entidad, confirmar a los postores cuál sería el inicio de vigencia de las pólizas de seguros derivadas del presente proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que el inicio de la Cobertura será a la finalización del actual Contrato Complementario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	16:36:37

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

Solicitamos a la Entidad, confirmar a los postores cuál sería el inicio de vigencia de las pólizas de seguros derivadas del presente proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que el inicio de la Cobertura será a la finalización del actual Contrato Complementario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	16:36:37

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

3.1.5 DESCRIPCION Y CONDICIONES EN QUE SE PRESTARA EL SERVICIO

Solicitamos al comité de selección se sirva confirmar a los postores que el presente proceso se encuentra convocado por ítems, pudiendo los postores presentarse a uno o ambos ítems.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre la consulta del participante; conforme a los principios que rigen las contrataciones como libertad de concurrencia, transparencia, competencia e integridad, se exhorta a los participantes a presentar sus ofertas a los dos (2) ítems paquetes, de acuerdo a las bases del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	16:36:37

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

SINIESTRALIDAD

Solicitamos al comité de Selección adjuntar al proceso la siniestralidad actualizada desde el 2016 a la fecha de todos los seguros que forman parte del presente proceso, en formato Excel, la cual contenga la siguiente información:

- Fecha del siniestro
- Local afectado
- Causa del daño / Cobertura afectada
- Monto indemnizado
- Breve descripción del evento
- Estado del siniestro (pagado o pendiente)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que la data de siniestralidad con que cuenta la Entidad, será entregada conjuntamente con las bases integradas del presente proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	16:36:37

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

3.1 TERMINOS DE REFERENCIA

POLIZA DE SEGURO MULTIRIESGO

Solicitamos al Comité de Selección adjuntar al proceso los informes de inspección actualizados para cada una de las empresas en licitación. Toda vez que, los últimos informes disponibles, corresponden al año 2022, siendo necesaria una información actualizada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, en la actualidad no se cuenta con un informe de inspección actualizado de 03 de los locales de la Entidad, solo se cuenta con el certificado ITSE del local del Cercado de Lima. De requerir algún participante realizar la inspección de cualquiera de nuestros locales, puede hacerlo coordinando para ello con la Oficina de Servicios Generales de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	16:36:37

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

3.1 TERMINOS DE REFERENCIA

POLIZA DE SEGURO MULTIRIESGO

Solicitamos al Comité de Selección adjuntar al proceso la relación detallada de Maquinaria y Equipos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la relación detallada de maquinarias y equipos será entregada al postor ganador de la buena pro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	16:36:37

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

3.1 TERMINOS DE REFERENCIA

POLIZA DE SEGURO MULTIRIESGO-VALORES DECLARADOS

Solicitamos al Comité de Selección adjuntar al proceso el cuadro SBS con los locales y valores declarados en Excel con todos los campos completos, bajo el formato DUBAI

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que el formato DUBAI en Excel será entregado conjuntamente con las bases integradas del presente proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	16:36:37

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

3.1 TERMINOS DE REFERENCIA

POLIZA DE SEGURO MULTIRIESGO-VALORES DECLARADOS

Solicitamos al Comité de Selección confirmar que el valor declarado de los bienes presentados en el cuadro DUBAI corresponde a los valores de reemplazo de los mismos

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes, que los valores de los bienes declarados en el formato DUBAI, son valores de reemplazo o de reposición según sea el caso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	16:36:37

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

3.1 TERMINOS DE REFERENCIA

POLIZA DE SEGURO MULTIRIESGO- LÍMITE GLOBAL POR OCURRENCIA

Solicitamos al Comité de Selección confirmar que la reinstalación de suma asegurada no aplica para coberturas en el agregado anual

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que la reinstalación de la suma asegurada no aplica en forma automática para las coberturas en agregado anual y/o vigencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	16:36:37

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

3.1 TERMINOS DE REFERENCIA

POLIZA DE SEGURO MULTIRIESGO- COBERTURAS

Solicitamos al Comité de Selección con respecto a Riesgos sociales y políticos, confirmar que bajo riesgos sociales y políticos solo se cubre: Huelga, motín, daño malicioso, vandalismo y terrorismo

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que, según se detalla en los TDR del presente proceso de selección, la Cobertura de Riesgos Políticos cubre, Huelga, motín, conmoción civil, daño malicioso, vandalismo y terrorismo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	16:36:37

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

3.1 TERMINOS DE REFERENCIA

POLIZA DE SEGURO MULTIRIESGO-CLÁUSULAS-TODAS LAS SECCIONES

Solicitamos al Comité de Selección confirmar que la Compañía de Seguros ganadora de la Buena Pro podrá hacer uso de su propio clausulado registrado ante la SBS, en los casos que no se cuente con algunas de cláusulas se permitirá otorgar la cobertura a través de condiciones especiales.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el postor ganador de la buena pro, podrá incluir conjuntamente con las pólizas que emita, su condicionado general, debidamente aprobado por la SBS. Se precisa también que en caso estos se contravengan con lo estipulado en los TDR del presente proceso de selección prevalecerá lo enunciado en estos últimos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	16:36:37

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

3.1 TERMINOS DE REFERENCIA

POLIZA DE SEGURO MULTIRIESGO-CLÁUSULAS-TODAS LAS SECCIONES

Solicitamos al Comité de Selección confirmar que la cláusula de Nombramiento de ajustadores es de acuerdo a la Ley de Contrato de Seguros

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma a los participantes que la cláusula de Nombramiento de ajustadores es de acuerdo a la Ley de Contrato de Seguros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	16:36:37

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

3.1 TERMINOS DE REFERENCIA

POLIZA DE SEGURO MULTIRIESGO-DEDUCIBLES

Solicitamos al Comité de Selección con respecto al deducible de Riesgos Políticos, dada la coyuntura actual en la que se encuentra el país, se solicita a la Entidad tenga a bien considerar que el deducible para riesgos políticos sea 10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 1,000. Esto con el fin de garantizar pluralidad de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que, teniendo en cuenta que en la póliza de seguros actual se cuenta con este deducible, así como también que, en el estudio de mercado realizado, este deducible no ha sido observado, se mantiene lo establecido en los TDR de las Bases del presente proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	16:36:37

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

3.1 TERMINOS DE REFERENCIA

POLIZA DE SEGURO MULTIRIESGO-CONDICIONES ESPECIALES ADICIONALES

Con respecto a la Condición especial nro 03, se solicita al Comité de Selección tenga a bien señalar que la suma asegurada de la presente condición es US\$ 25,000 en concordancia con el límite asegurado en los sub-límites.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que, tal como se menciona en la consulta bajo respuesta, los Gastos para demostrar y/o sustentar la cobertura o pérdida se encuentran determinados y Valorizados hasta US\$ 25,000.00, en: COBERTURAS ADICIONALES A LA PRINCIPAL CON SUMAS ASEGURADAS INDEPENDIENTES, dentro de los TDR de las Bases del presente proceso de selección, por lo tanto se mantiene lo establecido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	16:36:37

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

3.1 TERMINOS DE REFERENCIA

POLIZA DE SEGURO MULTIRIESGO-CONDICIONES ESPECIALES ADICIONALES

Solicitamos al Comité de Selección con respecto a Locales no específicamente nombrados, tenga a bien señalar la suma asegurada de la presente condición, se sugiere considerar el importe de US\$ 200,000.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes, que debido a que la Entidad no puede proyectar el Valor Declarado de una posible adquisición o cesión de uso de un local dentro de la vigencia de la póliza, no será posible limitar esta suma a US\$ 200,000.00, considerando que esta podría ser superior en algún caso. Por lo anterior, se mantiene lo establecido en los TDR de las bases del presente proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	16:36:37

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

3.1 TERMINOS DE REFERENCIA

POLIZA DE SEGURO MULTIRIESGO-CONDICIONES ESPECIALES ADICIONALES

Solicitamos al Comité de Selección con respecto a la Condición especial referida a que si al producirse algún daño cubierto existe alguna Ley o Norma que regule la construcción (¿), señalar la suma asegurada de la misma. Se sugiere considerar el importe de US\$ 100,000.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes, que debido a que la Entidad no puede proyectar el Valor que acarrearía una posible reconstrucción y mas aun al existir locales asegurados con valores declarados con importes muy superiores, no será posible limitar esta suma a US\$ 100,000.00, considerando que cualquier posible reparación o reconstrucción podría ser superior. Por lo anterior, se mantiene lo establecido en los TDR de las bases del presente proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	16:36:37

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

3.1 TERMINOS DE REFERENCIA

POLIZA DE SEGURO MULTIRIESGO-CONDICIONES ESPECIALES ADICIONALES

Solicitamos al Comité de Selección con respecto a la Cláusula de adecuación de construcción a las normas de sismo resistencia, señalar la suma asegurada de la misma. Se sugiere considerar el importe de US\$ 100,000

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes, que debido a que la Entidad no puede proyectar el Valor que acarrearía una posible reconstrucción y mas aun al existir locales asegurados con valores declarados con importes muy superiores, no será posible limitar esta suma a US\$ 100,000.00, considerando que cualquier posible reparación o reconstrucción podría ser superior. Por lo anterior, se mantiene lo establecido en los TDR de las bases del presente proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	16:36:37

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

3.1 TERMINOS DE REFERENCIA

POLIZA DE SEGURO DESHONESTIDAD 3D-CLAUSULAS

Solicitamos al Comité de Selección tenga a bien considerar que la Compañía de seguros ganadora de la buena pro podrá incluir las cláusulas de Enfermedades Transmisibles y de Pérdida Cibernética dado que son cláusulas requeridas en el mercado de seguros a nivel mundial

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el Postor ganador de la buena pro, podrá incluir conjuntamente con las pólizas que emita, su condicionado general, debidamente aprobado por la SBS. Se precisa también que en caso estos se contravengan con lo estipulado en los TDR del presente proceso de selección prevalecerá lo enunciado en estos últimos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	16:36:37

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

3.1 TERMINOS DE REFERENCIA

POLIZA DE SEGURO DESHONESTIDAD 3D- CONDICIONES ESPECIALES ADICIONALES

Con respecto a la Condición especial nro 04, se solicita al Comité de Selección tenga a bien retirar la condición señalada dado que la base de reclamación es en base a ocurrencia, y los siniestros ocurridos durante la anterior vigencia deben ser reclamados a la aseguradora que haya brindado cobertura en ese entonces

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que, teniendo en cuenta que en la póliza de seguros actual se cuenta con esta condición, así como también que, en el estudio de mercado realizado, esta condición no ha sido observada, se mantiene lo establecido en los TDR de las Bases, del presente proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	16:36:37

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA
SEGURO DE VEHICULOS

Solicitamos al Comité de selección adjuntar al proceso la Siniestralidad del cliente por cada año de las tres (3) últimas vigencias. Es importante precisar que la siniestralidad considera primas por cada año e importe total de siniestros.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que la data de siniestralidad con que cuenta la Entidad, será entregada conjuntamente con las bases integradas del presente proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	16:36:37

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA
SEGURO DE VEHICULOS

Solicitamos al Comité de selección adjuntar al proceso el detalle de siniestros de las tres (3) últimas vigencias. Es importante precisar que este detalle debe contemplar como mínimo fecha de ocurrencia, tipo de vehículo, importe de reserva, causa.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que la data de siniestralidad con que cuenta la Entidad, será entregada conjuntamente con las bases integradas del presente proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	16:36:37

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA
SEGURO DE VEHICULOS

Solicitamos al Comité de selección adjuntar al proceso la relación de vehículos que requieren asegurar en forma Excel para mejor análisis de los postores debiéndose indicar la descripción de las unidades como: Clase, marca, modelo, año, Nro asientos, uso, suma asegurada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que, la data actualizada de vehículos de la Entidad al 31/10/2024, les será brindada en formato Excel conjuntamente con las bases integradas, del presente proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Relación actualizada de vehículos - Tribunal Constitucional al 30 de octubre del 2024.

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	16:36:37

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA
SEGURO DE VEHICULOS

Solicitamos al Comité de selección confirmar a los postores que las unidades se encuentran en perfecto estado de conservación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que todas las unidades vehiculares de la Entidad, se encuentran en perfecto estado de conservación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	16:36:37

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA
SEGURO DE VEHICULOS

Solicitamos al Comité de selección confirmar que las sumas aseguradas representan su valor de mercado (considerando sus características, la antigüedad de los mismos y su correspondiente depreciación), es decir que no están infraseguradas ni sobrevaloradas, caso contrario se aplicará lo descrito en los artículos 85 y 86 de la Ley de Contrato de Seguros N29946.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 47
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que las Sumas Aseguradas de las Unidades Vehiculares de la Entidad, se encuentran actualizadas y concordantes con los Valores comerciales de nuestro mercado automotor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	16:36:37

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

SEGURO DE VEHICULOS- EXTENSION DE COBERTURA

Solicitamos al Comité de selección confirmar que la cobertura automática por nuevas adquisiciones, teniendo en consideración que corresponde a una prestación adicional será efectiva posterior a la fecha de la resolución que la apruebe.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes, que las inclusiones y/o exclusiones de bienes (Prestaciones Adicionales o Reducciones) que requiera la Entidad, dentro del periodo de cobertura del seguro a contratar, serán consideradas teniendo en cuenta la fecha de la Resolución del alta o baja del bien.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	16:36:37

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

SEGURO DE VEHICULOS- EXTENSION DE COBERTURA

Solicitamos al Comité de selección confirmar que la cobertura automática por nuevas adquisiciones, teniendo en consideración que corresponde a una prestación adicional será efectiva posterior a la fecha de la resolución que la apruebe.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes, que las inclusiones y/o exclusiones de bienes (Prestaciones Adicionales o Reducciones) que requiera la Entidad, dentro del periodo de cobertura del seguro a contratar, serán consideradas teniendo en cuenta la fecha de la Resolución del alta o baja del bien.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	16:36:37

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA
SEGURO DE VEHICULOS

Solicitamos al Comité de selección confirmar que en caso se identifique un vehículo con pérdida total o robo total, éste no será considerado para la emisión de la póliza.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que, de producirse alguna baja de algún bien, en este caso de un vehículo de la Entidad, y habiendo ya concluido con el proceso de selección, esta será informada al nuevo Contratista, para considerar su exclusión, desde el primer día de inicio del nuevo seguro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	16:36:37

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA
SEGURO DE VEHICULOS

Solicitamos al Comité de selección considerar que todas las coberturas son ¿HASTA¿ los límites de Suma Asegurada indicada en las condiciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que, las Coberturas de los bienes de la Entidad, en caso de perdidas se limitan en su indemnización, hasta las sumas aseguradas indicadas en los TDR de las Bases del presente proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	16:36:37

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA
SEGURO DE VEHICULOS

Solicitamos al Comité de selección precisar que la cobertura en vías no autorizadas aplicará ¿siempre que sea la única vía de acceso¿.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que la cobertura para el uso de vías no autorizadas se ha consignado en los TDR de las bases del presente proceso de selección, para casos de extrema necesidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	16:36:37

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA
SEGURO DE VEHICULOS

Solicitamos al Comité de selección precisar que los accesorios deberán estar fijos y/o debidamente empotrados en el vehículo asegurado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes, que para los casos de accesorios portátiles o manuales, de uso de los vehículos de la Entidad, estos son adecuadamente custodiados y guardados oportunamente, cuando se encuentran fuera de uso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	16:36:37

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA
SEGURO DE VEHICULOS

Solicitamos al Comité de selección precisar que la cobertura de Responsabilidad Civil frente a Ocupantes no incluye al conductor.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que, esta cobertura se encuentra debidamente definida en los TDR, y basada en las condiciones con que se cuenta en la actual póliza de seguros de la Entidad y por otro lado la misma no ha sido observada en el estudio de mercado realizado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	16:36:37

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA
SEGURO DE VEHICULOS

Solicitamos al Comité de selección precisar que las coberturas y/o servicios vía reembolso serán efectivas siempre que los proveedores de la Aseguradora no puedan brindar el servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que, de darse el caso que la Entidad deba realizar un servicio por cuenta propia y acudir en este caso a la vía del reembolso, solo será cuando no exista un proveedor de la Aseguradora ganadora de la buena pro, que no lo pueda otorgar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	16:36:37

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA
SEGURO DE VEHICULOS

Solicitamos al Comité de selección eliminar Condición: Servicio de Remolcaje ¿30 días de reembolso para vehículos pesados¿ (No es una cobertura posible y vehículos pesados no forman parte de la cotización)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que, teniendo en cuenta que en la póliza de seguros actual se cuenta con esta condición, así como también que, en el estudio de mercado realizado, esta condición no ha sido observada, se mantiene lo establecido en los TDR de las Bases del presente proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	16:36:37

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA
SEGURO DE VEHICULOS

Solicitamos al Comité de selección precisar que la cobertura de Grúa es hasta US\$. 700, tal como se detalla en
¿EXTENSION DE COBERTURA¿

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que, teniendo en cuenta que en la póliza de seguros actual se cuenta con esta condición, así como también que en el estudio de mercado realizado, esta condición no ha sido observada, se mantiene lo establecido en los TDR de las Bases del presente proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	16:36:37

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA
SEGURO DE VEHICULOS

Solicitamos al Comité de selección precisar que, El Asegurado podrá estar exonerado de presentar la denuncia policial, en los casos donde no intervengan terceros (robos parciales, rotura de lunas, choques estacionados, despistes leves y en general todo tipo de siniestro en el cual no hayan involucrado terceros ni personas lesionadas) y/o en los casos que exista imposibilidad de recupero de un tercero por ser obvio, en presencia del Procurador. El Asegurado deberá reportar el siniestro con la central de la aseguradora dentro de una hora de ocurrido el mismo, sin haber trasladado el vehículo del lugar del accidente

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 47
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que, en los TDR de las bases del presente proceso de selección se detalla lo siguiente:
EXONERACION DE DENUNCIA

En casos que no involucren a terceras personas se exonera al asegurado de la Denuncia Policial cuando cumple con comunicar su ocurrencia, en forma inmediata a la Central de Emergencia de la Compañía de seguros y permitir a la unidad móvil de la Compañía, constatar los hechos en los casos siguientes:

- Choque estacionado
- Choque y fuga
- Choque sin daños a terceros (impacto con sardineles, huecos, postes.)
- Robo Parcial
- Rotura de Lunas

Teniendo en cuenta que esta Condición se encuentra claramente detallada en los TDR se mantiene lo establecido en las bases del presente proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	16:36:37

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA
SEGURO DE VEHICULOS

Solicitamos al Comité de selección precisar que se amplía el plazo de aviso de siniestro a 30 días, a fin de evitar su rechazo por extemporaneidad, siempre y cuando no exista agravación del riesgo y se cumpla con los trámites de ley (máximo 4 horas de ocurrido el siniestro)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que, teniendo en cuenta que en la póliza de seguros actual se cuenta con esta condición, así como también que, en el estudio de mercado realizado, esta condición no ha sido observada, se mantiene lo establecido en los TDR de las Bases del presente proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	16:36:37

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA
SEGURO DE VEHICULOS

Solicitamos al Comité de selección precisar que se aplicará el deducible indicado en las condiciones particulares, independientemente de la edad del conductor.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que, los deducibles a aplicar en el seguro a contratar, son los determinados en los TDR de las bases del presente proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	16:36:37

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA
SEGURO DE VEHICULOS

Solicitamos al Comité de selección precisar que bajo la cobertura de Responsabilidad Civil frente a Ocupantes, se incluye un sublímite de Gastos Médicos Admitidos hasta US\$ 5,000 por vehículo en exceso de las coberturas de SOAT y de Gastos de Curación bajo Accidentes Personales de la presente póliza.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que, la cobertura de Gastos admitidos se incluye en las condiciones, debido a que la misma se aplica sin previo consentimiento de la Aseguradora a cargo del seguro de vehículos de la Entidad y para los casos en que la emergencia así lo amerite y es a reembolso, considerando justamente la emergencia por la cual esta pueda ser utilizada y es independiente a la cobertura que brinda el SOAT y la Cobertura de Gastos de curación de Accidentes personales, con que cuenta el propio vehículo asegurado, ya que estas son a crédito.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	16:36:37

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA
SEGURO DE VEHICULOS

Solicitamos al Comité de selección precisar que los gastos por Cirugía Estética por accidente hasta US\$. 2,000 por ocupante se otorgan dentro de Gastos de Curación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que, tal como se detalla en los TDR, los gastos incurridos por Cirugía Estética por accidente hasta US\$ 2,000 por ocupante, son en exceso de la cobertura de accidentes personales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	16:36:37

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA
SEGURO DE VEHICULOS

Solicitamos al Comité de selección precisar que en caso de siniestro que involucre a un tercero y se determine que la responsabilidad es del tercero, el asegurado estará exonerado del pago del deducible, siempre y cuando sea de aplicación el convenio golpe por golpe.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que, siempre que el tercero cuente con un seguro de vehículos, y en la denuncia policial se establezca las debidas responsabilidades y el tercero las acepte y haga uso de su seguro vehicular, será de aplicación el convenio golpe por golpe.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	16:36:37

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA
SEGURO DE VEHICULOS

Solicitamos al Comité de selección precisar que se cubren Gastos de Rescate como consecuencia de un atollamiento y/o atoramiento en fango y/o similares, sin quedar limitado a la ocurrencia de un siniestro, en vías autorizadas y no autorizadas siempre que sea la única vía de acceso para ir de un lugar a otro hasta los límites detallados en la póliza para dicho beneficio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 47
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que, la cobertura para el uso de vías no autorizadas se ha consignado en los TDR de las bases del presente proceso de selección, para casos de extrema necesidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	16:36:37

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA
SEGURO DE VEHICULOS

Solicitamos al Comité de selección precisar que la cláusula de Ausencia de Control es a nivel nacional para toda vía y camino, siempre que sea la única vía de acceso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que, la cobertura para el uso de vías no autorizadas se ha consignado en los TDR de las bases del presente proceso de selección, para casos de extrema necesidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	16:36:37

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA
SEGURO DE VEHICULOS

Solicitamos al Comité de selección confirmar que cada aseguradora podrá incluir sus cláusulas y condicionados generales, las cuales respaldan las coberturas otorgadas y se encuentran registradas y aprobadas por SBS.

¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el Postor ganador de la buena pro, podrá incluir conjuntamente con las pólizas que emita, su condicionado general, debidamente aprobado por la SBS. Se precisa también que en caso estos se contravengan con lo estipulado en los TDR del presente proceso de selección prevalecerá lo enunciado en estos últimos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	16:36:37

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA
SEGURO DE FORMACION LABORAL JUVENIL-FOLA

En amparo a los principios de Libertad de concurrencia e igualdad de trato, solicitamos al Comité de Selección se sirva modificar para la cobertura de médico a domicilio por especialidad de medicina interna un deducible de S/ 90.00 y cubierto el exceso al 100%.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 61
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que se está retirando de los términos de referencia para el servicio de médico a domicilio lo referido a medicina interna para Lima y Provincias.

El texto en los TDR del seguro FOLA, en lo referente a la cobertura de medico a domicilio quedaría así:

LIMA

- Medicina General

PROVINCIAS

- Medicina General

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

MÉDICO A DOMICILIO

LIMA

- Medicina General

PROVINCIAS

- Medicina General

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	16:36:37

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

SEGURO DE FORMACION LABORAL JUVENIL-FOLA

Solicitamos al Comité de Selección se sirva adjuntar al proceso el reporte de casos de Medico a domicilio por especialidad de medicina interna en Lima.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa que en la cobertura de médico a domicilio no ha sido considerado el servicio de medicina interna, en la póliza vigente ni anteriores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	16:36:37

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA
SEGURO DE FORMACION LABORAL JUVENIL-FOLA

En amparo a los principios de Libertad de concurrencia e igualdad de trato, solicitamos al Comité de Selección se sirva modificar la cobertura de médico a domicilio para la especialidad de medicina general un deducible de s/50 y cubierto el exceso al 100%

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 61
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que NO es posible acceder a lo solicitado por el participante. La cobertura se encuentra estructurada de acuerdo a las necesidades del área usuaria. Se mantiene lo establecido en las Bases Administrativas del presente proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	16:36:37

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA
SEGURO DE FORMACION LABORAL JUVENIL-FOLA

En amparo a los principios de Libertad de concurrencia e igualdad de trato, solicitamos al Comité de Selección se sirva eliminar de los requerimientos la cobertura de medico a domicilio para la especialidad de medicina interna en provincia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 61
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que se está retirando de los términos de referencia para el servicio de médico a domicilio lo referido a medicina interna para Lima y Provincias.

El texto en los TDR del seguro FOLA, en lo referente a la cobertura de medico a domicilio quedaría así:

LIMA

- Medicina General

PROVINCIAS

- Medicina General

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

MÉDICO A DOMICILIO

LIMA

- Medicina General

PROVINCIAS

- Medicina General

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	16:36:37

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

SEGURO DE FORMACION LABORAL JUVENIL-FOLA

Solicitamos al Comité de Selección se sirva adjuntar al proceso el reporte de casos de Medico a domicilio por especialidades en provincia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 61**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que, de acuerdo a la data proporcionada por la compañía de seguros, no se cuenta con el detalle de la información solicitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	16:36:37

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

SEGURO DE FORMACION LABORAL JUVENIL-FOLA

Solicitamos al Comité de Selección confirmar que en los casos de Medico virtual será sólo para la especialidad de medicina general, por lo que retiramos lo que indica medicina interna.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que se está retirando de los términos de referencia del seguro FOLA para el servicio de médico Virtual lo referido a medicina interna.

El texto en los TDR del seguro FOLA, en lo referente a la cobertura de medico virtual quedaría así:

Incluye la consulta médica por medicina general, medicinas bajo la modalidad de delivery o recojo en cadena afiliada. Horario de atención de acuerdo a la disponibilidad de la aseguradora, cubierto al 100%.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Incluye la consulta médica por medicina general, medicinas bajo la modalidad de delivery o recojo en cadena afiliada. Horario de atención de acuerdo a la disponibilidad de la aseguradora, cubierto al 100%.

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	16:36:37

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

SEGURO DE FORMACION LABORAL JUVENIL-FOLA

Solicitamos al Comité de Selección confirmar a los postores que no se aplicará el periodo de carencia siempre que el asegurado venga de un seguro anterior dentro de los 120 si viene de un seguro de Asistencia Médica y de 60 días si viene de un seguro de EPS

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que NO es posible acceder a lo solicitado por el participante. La cobertura se encuentra estructurada de acuerdo a las necesidades del área usuaria. Se mantiene lo establecido en las Bases Administrativas del presente proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	16:36:37

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

SEGURO DE FORMACION LABORAL JUVENIL-FOLA

Solicitamos al Comité de Selección adjuntar al proceso el detalle de siniestros de los últimos 3 años, el cual debe contener fecha de ocurrencia, código de paciente, Clínica, diagnóstico, CIE10, beneficio asumido por la Cía.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que se proporcionará en formato Excel la siniestralidad enviada por la compañía de seguros, mediante Anexo 2.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	16:36:37

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

SEGURO DE FORMACION LABORAL JUVENIL-FOLA

Solicitamos al Comité de Selección adjuntar al proceso la siniestralidad de los últimos tres (3) años, debe contener nro. de asegurados por mes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que se proporcionará en formato Excel la siniestralidad enviada por la compañía de seguros, mediante Anexo 2.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	16:36:37

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

SEGURO DE FORMACION LABORAL JUVENIL-FOLA

Solicitamos al Comité de Selección adjuntar al proceso el reporte de cartas de garantía en curso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página:** 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que a la fecha no se cuenta con cartas de garantía en curso para el seguro FOLA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	16:36:37

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

SEGURO DE FORMACION LABORAL JUVENIL-FOLA

Solicitamos al Comité de Selección adjuntar al proceso el plan de salud de vigencia anterior.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que el plan de salud vigente será entregado conjuntamente con las bases integradas del presente proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	16:36:37

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

SEGURO DE ASISTENCIA MEDICA COLECTIVA

En amparo a los principios de Libertad de concurrencia e igualdad de trato, solicitamos al Comité de Selección se sirva modificar para la cobertura de médico a domicilio por especialidad de medicina general un deducible de S/ 50.00 y cubierto el exceso al 100% tanto en Lima como en provincia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que NO es posible acceder a lo solicitado por el participante. La cobertura se encuentra estructurada de acuerdo a las necesidades del área usuaria. Se mantiene lo establecido en las Bases Administrativas del presente proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	16:36:37

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

SEGURO DE ASISTENCIA MEDICA COLECTIVA

En amparo a los principios de Libertad de concurrencia e igualdad de trato, solicitamos al Comité de Selección retirar de las condiciones lo referido a la cobertura de medico a domicilio para la especialidad de pediatría en provincia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que NO es posible acceder a lo solicitado por el participante. La cobertura se encuentra estructurada de acuerdo a las necesidades del área usuaria. Se mantiene lo establecido en las Bases Administrativas del presente proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	16:36:37

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA
SEGURO DE ASISTENCIA MEDICA COLECTIVA

En amparo a los principios de Libertad de concurrencia e igualdad de trato, solicitamos al Comité de Selección retirar de las condiciones lo referido a la cobertura de medico a domicilio para la especialidad de pediatria en provincia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 67
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que NO es posible acceder a lo solicitado por el participante. La cobertura se encuentra estructurada de acuerdo a las necesidades del área usuaria. Se mantiene lo establecido en las Bases Administrativas del presente proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	16:36:37

Consulta: Nro. 67

Consulta/Observación:

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

SEGURO DE ASISTENCIA MEDICA COLECTIVA

Solicitamos al Comité de Selección adjuntar al proceso el detalle de siniestros de los últimos 3 años, el cual debe contener fecha de ocurrencia, código de paciente, Clínica, diagnóstico, CIE10, beneficio asumido por la Cía.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que se proporcionará en formato Excel la siniestralidad enviada por la compañía de seguros, mediante Anexo 2.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	16:36:37

Consulta: Nro. 68

Consulta/Observación:

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

SEGURO DE ASISTENCIA MEDICA COLECTIVA

Solicitamos al Comité de Selección adjuntar al proceso la siniestralidad de los últimos tres (3) años, debe contener nro. de asegurados por mes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que se proporcionará en formato Excel la siniestralidad enviada por la compañía de seguros, mediante Anexo 2.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	16:36:37

Consulta: Nro. 69

Consulta/Observación:

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

SEGURO DE ASISTENCIA MEDICA COLECTIVA

Solicitamos al Comité de Selección adjuntar al proceso el reporte de cartas de garantía en curso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página:** 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que, de acuerdo a la data proporcionada por la compañía de seguros, no se cuenta con el detalle de la información solicitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	16:36:37

Consulta: Nro. 70

Consulta/Observación:

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

SEGURO DE ASISTENCIA MEDICA COLECTIVA

Solicitamos al Comité de Selección adjuntar al proceso el plan de salud de vigencia anterior.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que, el Plan de beneficios vigente será entregado conjuntamente con las bases del presente proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	16:36:37

Consulta: Nro. 71

Consulta/Observación:

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

SEGURO DE ASISTENCIA MEDICA COLECTIVA

Solicitamos al Comité de Selección adjuntar al proceso el perfil de edades de la población a asegurar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página:** 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que se adjunta el perfil de edades en formato Excel conjuntamente con las bases integradas del presente proceso de selección. ANEXO 5.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	16:36:37

Consulta: Nro. 72

Consulta/Observación:

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA
SEGURO DE ASISTENCIA MEDICA COLECTIVA

En amparo a los principios de Libertad de concurrencia e igualdad de trato, solicitamos al Comité de Selección se sirva retirar de las condiciones lo siguiente:

- Cobertura virtual para psiquiatria
 - Dentro de los chequeos preventivos densitometria osea, prueba de elisa y vdrl y colonoscopia.
 - Cobertura para esterilizacion
 - Cobertura para menopausia
 - Cobertura por toxina botulínica
 - cobertura de acupuntura y tratamientos quiroprácticos
- Cobertura ondotológica colocacion de ionomeros

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que NO es posible acceder a lo solicitado por el participante. La cobertura se encuentra estructurada de acuerdo a las necesidades del área usuaria. Se mantiene lo establecido en las Bases Administrativas del presente proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	16:36:37

Consulta: Nro. 73

Consulta/Observación:

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

SEGURO DE ASISTENCIA MEDICA COLECTIVA

Solicitamos al Comité de Selección confirmar a los postores que no se aplicará el periodo de carencia siempre que el asegurado venga de un seguro anterior dentro de los 120 si viene de un seguro de Asistencia Médica y de 60 días si viene de un seguro de EPS

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que NO es posible acceder a lo solicitado por el participante. La cobertura se encuentra estructurada de acuerdo a las necesidades del área usuaria. Se mantiene lo establecido en las Bases Administrativas del presente proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	16:36:37

Consulta: Nro. 74

Consulta/Observación:

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

SEGURO DE ASISTENCIA MEDICA COLECTIVA

Solicitamos al Comité de Selección con respecto a la cobertura de ambulancia que este servicio cubre únicamente el traslado del paciente a la Clínica, debiendo retirar lo referido al traslado del paciente de la clínica al domicilio del paciente

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que de acuerdo a lo indicado en los TDR para el uso de la ambulancia de regreso hacia el domicilio del paciente será solo por caso de prescripción médica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	16:36:37

Consulta: Nro. 75

Consulta/Observación:

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

SEGURO DE ASISTENCIA MEDICA COLECTIVA

Solicitamos al Comité de Selección con respecto al programa de enfermedades crónicas lo referido a diabetes mellitus tipo 1, enfermedad cardiovascular, rinitis, glaucoma, trastorno del aparato lagrimal, parkinson y hiperplasia benigna de la prostata y menopausia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a esta consulta, debido a que no se precisa ninguna pregunta no será posible absolverla.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	16:36:37

Consulta: Nro. 76

Consulta/Observación:

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

SEGURO DE ASISTENCIA MEDICA COLECTIVA

Solicitamos al Comité de Selección, confirmar a los postores con respecto a la inclusión del Recién nacido para tener la continuidad y cobertura de enfermedades congénitas que debió nacer dentro de la póliza y ser inscritos dentro de los 30 días.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que NO es posible acceder a lo solicitado por el participante. La cobertura se encuentra estructurada de acuerdo a las necesidades del área usuaria. Se mantiene lo establecido en las Bases Administrativas del presente proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:07:52

Consulta: Nro. 77

Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguro Multiriesgo:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan indicar cuál es el giro del Negocio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el Tribunal Constitucional es un órgano constitucionalmente autónomo, regulador del orden público.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:07:52

Consulta: Nro. 78

Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguro Multiriesgo:

Agradeceremos al Comité de Selección, se sirvan proporcionar la siguiente información: Material de construcción predominante, y si alguno de los locales está construido de adobe y quincha, en este último caso detallar de manera clara los porcentajes por cada construcción de adobe y quincha.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que el detalle de los locales y su tipo de construcción se encuentran detallada en el formato DUBAI que se adjunto con el requerimiento de la Indagación de mercado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:07:52

Consulta: Nro. 79

Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguro Multiriesgo:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirva indicar las medidas de seguridad contra Incendio y Robo, así como las protecciones particulares con las que cuenta actualmente los locales declarados, materia de cobertura. Asimismo, indicarnos si cuentan con Certificado vigente de Defensa Civil para los locales, materia de cobertura.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la entidad cuenta con servicio de seguridad y vigilancia las 24 horas del día en sus locales incluida el CCTV; y en relación a las medidas de protección contra incendio, los locales se encuentran señalizados con las salidas de emergencia, cuenta con extintores y brigadas de seguridad conformadas por el personal del Tribunal Constitucional. En la sede del Cercado de Lima se cuenta con sistema de alarma contraincendios. En la actualidad no se cuenta con certificado de Defensa Civil de los locales de la Entidad. De requerir algún participante realizar la inspección de cualquiera de nuestros locales, puede hacerlo coordinando para ello con la Oficina de Servicios Generales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:07:52

Consulta: Nro. 80

Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguro Multiriesgo:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan precisar si se cuenta con duplicado de información (back-up) guardado en otro local declarado, para efectos de la sección II de Equipo Electrónico.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se cuenta con copias de respaldo en lugares distintos a donde se ubica el Centro de Datos. Copias de respaldo a partir de las cuales se puede reconstruir la información alojada en los servidores del T.C., siempre que se cuente con los equipos donde realizar la restauración.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:07:52

Consulta: Nro. 81

Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguro Multiriesgo:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirva proporcionar el informe de inspección actualizado de los locales de vuestra Entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, en la actualidad no se cuenta con un informe de inspección actualizado de 03 de los locales de la Entidad, solo se cuenta con el certificado ITSE del local del Cercado de Lima. De requerir algún participante realizar la inspección de cualquier local, debe coordinar con la Oficina de Servicios Generales, quienes brindaran todas las facilidades.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:07:52

Consulta: Nro. 82

Consulta/Observación:

Materia Asegurada: Solicitamos al Comité de Selección se sirvan adicionar que los bienes pueden estar en cualquier lugar de la República del Perú según relación de locales detallados en el Formato DUBAI.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que, en la Materia Asegurada se encuentra detallado el siguiente texto:

"Toda propiedad, bienes o intereses en general de cualquier clase naturaleza o descripción, existentes o por adquirirse de propiedad del asegurado y/o de terceros, incluyendo bienes de magistrados y/o Directores y/o Funcionarios y/o Empleados, todos aquellos que están bajo su cargo, custodia o control y por los que sea de alguna manera responsable y que se ubiquen en cualquier lugar de la república, (...)"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:07:52

Consulta: Nro. 83

Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguro Multiriesgo:

Materia Asegurada: Solicitamos al Comité de Selección se sirvan confirmar en la Materia Asegurada que no se aseguran Pozos de Agua, lo que si se aseguran son Maquinarias de Pozos de Agua, asimismo, sírvanse precisar ¿A qué se refieren a avisos publicitarios y entre otros? debido a que esta última se debe de especificar de manera clara y objetiva.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, lo que se asegura es la obra civil y las maquinarias de los pozos de agua. En lo que se refiere a los avisos publicitarios, son los letreros que identifican a la Institución en los frontis de cada propiedad donde corresponde.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:07:52

Consulta: Nro. 84

Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguro Multiriesgo:

Materia Asegurada: Solicitamos al Comité de Selección se sirvan Indicar en qué consisten las Existencias

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que las existencias están conformadas por papelería, suministros de oficina, accesorios, productos de limpieza, entre otros y diversos artículos para el uso logístico, de los trabajadores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:07:52

Consulta: Nro. 85

Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguro Multiriesgo:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan excluir Vehículos destinados a la actividad industrial, Gastos Extraordinarios y Existencias de la Materia Asegurada, debido a que estas no forman parte de esta última

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que la Entidad no cuenta con vehículos destinados a la actividad industrial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:07:52

Consulta: Nro. 86

Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguro Multiriesgo:

En la Materia Asegurada consideran obras de arte, en ese sentido, solicitamos al Comité de Selección se sirvan brindar la relación detallada y valorizada, debidamente autorizada por un perito del Ministerio de Cultura, dicha información brindarlo en formato Excel

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que la relación de obras de arte requerida, será entregada conjuntamente con las bases integradas del presente proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:07:52

Consulta: Nro. 87

Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguro Multiriesgo:

Obras de Arte:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan responder las siguientes consultas:

1. Proporcionar la Suma Asegurada para las Obras de Arte
2. Reporte de la Siniestralidad detallada de los últimos 05 años a la fecha
3. Relación detallada y valorizada de los Cuadros y Obras artísticas que desean asegurar, por un perito autorizado del Ministerio de Cultura
4. Ubicación de los cuadros y obras artísticas
5. Medidas de seguridad con las que cuentan los locales donde están contenidas las obras de arte.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes lo siguiente:

- 1.La suma asegurada para obras de arte, se encuentra incluida en forma proporcional, dentro de la Suma Asegurada a primer riesgo por US\$ 8'000,000.000
- 2.No se ha tenido siniestralidad en los últimos 05 años a la fecha.
- 3.La relacion detallada de las Obras de Arte será entregada conjuntamente con las bases integradas del presente proceso de seleccion.
- 4.Los cuadros y las obras de arte de encuentran ubicados en la sede de Jr. Ancash N.º 390, Cercado de Lima.
- 5.Se cuenta con vigilancia permanente las 24 horas del día. Asimismo cuenta con sistema de alarma contraincendios y extinguidores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:07:52

Consulta: Nro. 88

Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguro Multiriesgo:

Límite Global por Ocurrencia:

Se precisa lo siguiente: Por lo tanto, en caso de siniestro, las sumas aseguradas se reinstalarán en forma automática e inmediata. Es decir, podrán ser utilizadas nuevamente y en su totalidad, en todo y cualquier momento, sin necesidad de haber antes reportado el siniestro emitido el endoso o pagado la prima respectiva.

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan acoger la presente consulta y esta quedará redactada de la siguiente forma: Por lo tanto, en caso de siniestro, las sumas aseguradas se reinstalarán en forma automática e inmediata. Es decir, podrán ser utilizadas nuevamente y en su totalidad, en todo y cualquier momento, excepto para las Coberturas y Sublímites que se encuentren LAV, con cobro de prima adicional y previamente reportado el siniestro a la aseguradora y esta haya emitido el endoso correspondiente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no **Página: 21**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que, esta condición se encuentra debidamente definida en los TDR, y basada en las condiciones con que se cuenta en la actual póliza de seguros de la Entidad y por otro lado la misma no ha sido observada en el estudio de mercado realizado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:07:52

Consulta: Nro. 89

Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguro Multiriesgo:

Edificaciones y Obras Civiles en general:

Valor de reconstrucción a nuevo, incluyendo cimientos, pisos, veredas, cercos, vitrales y toda Instalación fija, incluye vitrales

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan excluir término ¿A nuevo¿

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que, el término a nuevo se refiere a los tipos de reconstrucción donde se suele cambiar también los acabados como mayólicas, zócalos entre otros, utilizando en estos casos piezas nuevas de recambio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:07:52

Consulta: Nro. 90

Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguro Multiriesgo:

Existencias: Solicitamos al Comité de Selección en Existencias reemplazar valor de reposición por valor de costo puesto en almacén.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que, las existencias a reemplazar en caso de siniestros deberán ser entregadas en los locales del Asegurado que corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:07:52

Consulta: Nro. 91

Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguro Multiriesgo:

Mobiliario en general, Maquinaria, Equipos, y demás contenido:

Valor de Reposición o Reemplazo a Nuevo, incluyendo costos de instalación montaje, desmontaje.

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan excluir término ¿A nuevo¿

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que, se mantiene el término a nuevo debido a que la Entidad asegura su mobiliario, maquinarias equipos y demás bienes a valor de compra a nuevo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:07:52

Consulta: Nro. 92

Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguro Multiriesgo:

Obras de arte: Valor convenido (Se Confirmará la existencia de obras de arte).

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan excluir el término valor convenido y se sirvan especificar la Suma Asegurada de Obras de Arte, debidamente valuado por un perito del Ministerio de Cultura.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes, que los cuadros y las Obras de arte han sido actualizadas recientemente en su valor por el Ministerio de Cultura, y por ende el Valor Declarado para las mismas se encuentra actualizado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:07:52

Consulta: Nro. 93

Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguro Multiriesgo:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan confirmar que todos los sublímites forman parte de la cobertura principal y no son en adición

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que, los sublímites no forman parte de la Cobertura principal y son, tal como se indica en los TDR del presente proceso de selección, sumas aseguradas independientes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:07:52

Consulta: Nro. 94

Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguro Multiriesgo:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan confirmar que la Cobertura de Riesgos Políticos se encuentra en Límite Único y Combinado en Agregado Vigencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que, la cobertura de Riesgos Políticos se encuentra tal como se indica en los TDR del presente proceso de selección, en Límite agregado vigencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:07:52

Consulta: Nro. 95

Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguro Multiriesgo:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan confirmar que la Cobertura de Equipo Electrónico se encuentra en Límite Único y Combinado en Agregado Vigencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que, la cobertura de Equipo Electrónico, se encuentra tal como se indica en los TDR del presente proceso de selección, en Limite agregado vigencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:07:52

Consulta: Nro. 96

Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguro Multiriesgo:

Gastos Extras Cedula F

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan excluir de los sublímites de Equipo Móvil e Infortunio "Límite por Evento US\$ 10,000.00), debido a que esta ya se estableció en US\$ 20,000.00 en Agregado Vigencia.

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan excluir Cédula F

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes, que esta precisión determina el límite por evento mas no el límite por cobertura; por lo anterior se mantiene lo establecido, en las bases del presente proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:07:52

Consulta: Nro. 97

Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguro Multiriesgo:

Gastos para demostrar y/o sustentar la cobertura o pérdida US\$ 25,000.00

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan confirmar que se encuentra en Límite Agregado Vigencia

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que tal como se precisa en los TDR del presente proceso de selección, esta cobertura no se encuentra en limite agregado vigencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:07:52

Consulta: Nro. 98

Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguro Multiriesgo:

Transporte Terrestre US\$ 10,000.00

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan brindar el Movimiento Anual Estimado, asimismo, precisar qué tipo de mercadería transporta la Entidad y si esta cuenta con las medidas de seguridad en cada traslado

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que el movimiento estimado anual es de aproximadamente US\$ 10,000.00

Asimismo se precisa que se transporta usualmente bienes muebles y/o equipos propios de uso de la Entidad, los cuales se realizan a demanda y/o bajo algún requerimiento específico de las áreas usuarias.

El traslado dependiendo del volumen del mismo podrá realizarse en vehículos propios o en medios de transporte debidamente autorizados para este fin, considerando todas las medidas de seguridad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:07:52

Consulta: Nro. 99

Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguro Multiriesgo:

Acervo Documentario (En Limite Agregado Vigencia) US\$ 50,000.00

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan indicar que es lo que cubren bajo la Cobertura de Acervo Documentario

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa a los participantes que bajo esta cobertura se encuentran cualquier tipo y clase de documento que se encuentren en custodia y/o de uso de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:07:52

Consulta: Nro. 100

Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguro Multiriesgo:

Vehículos propios, de terceros y/o de trabajadores dentro de los locales del Asegurado US\$ 50,000.00

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan confirmar que se encuentra en Límite Agregado Vigencia, asimismo, se sirvan confirmar que solo aplicará por incendio y en exceso de su póliza vehicular

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que, esta cobertura no se encuentra en limite agregado vigencia y además que solo aplicara la misma en exceso de la póliza vehicular que pudiese existir.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:07:52

Consulta: Nro. 101

Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguro Multiriesgo:

Arrendamiento US\$ 200,000.00

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan confirmar que se encuentra en Límite Agregado Vigencia, asimismo, se sirvan confirmar que el deducible a aplicar será de 7 días.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que, esta cobertura no se encuentra en límite agregado vigencia y además que para la misma no aplica deducible.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:07:52

Consulta: Nro. 102

Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguro Multiriesgo:

Rehabilitación Automática de la Suma Asegurada (excepto Riesgos Políticos y Responsabilidad Civil e infortunio y Coberturas en Agregado Vigencia)

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan confirmar que Rehabilitación Automática de la Suma Asegurada será con cobro de prima adicional.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que la rehabilitación automática de suma asegurada, para las coberturas que correspondan, será con el cobro de la prima que corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:07:52

Consulta: Nro. 103

Consulta/Observación:

FOLA: Solicitamos se sirvan proporcionar la siniestralidad detallada por mes de los últimos 24 meses e incluyendo detalle de primas, siniestros y número de asegurados

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que se proporcionará en formato Excel la siniestralidad enviada por la compañía de seguros, mediante Anexo 2.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:07:52

Consulta: Nro. 104

Consulta/Observación:

Ítem 2: Seguro de Formación Laboral Juvenil:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan proporcionar el monto de primas, siniestros (por fecha de ocurrencia y diagnóstico) y número de asegurados mes a mes, de los últimos 24 meses (en formato Excel)

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que se proporcionará en formato Excel la siniestralidad enviada por la compañía de seguros, mediante Anexo 2.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:07:52

Consulta: Nro. 105

Consulta/Observación:

Ítem 2: Seguro de Formación Laboral Juvenil:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan detallar los casos oncológicos de los 2 últimos años; precisando el tipo de cáncer, tiempo con la enfermedad, proveedor de la atención y gasto presentado (en formato Excel).

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que a la fecha no se han reportado casos oncológicos en los 2 últimos años en el seguro FOLA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:07:52

Consulta: Nro. 106

Consulta/Observación:

Ítem 2: Seguro de Formación Laboral Juvenil:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan detallar los casos severos de los 2 últimos años; precisando el diagnóstico, tiempo con la enfermedad, proveedor de la atención y gasto presentado (en formato Excel)

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que a la fecha no se han reportado casos severos en los 2 últimos años en el seguro FOLA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:07:52

Consulta: Nro. 107

Consulta/Observación:

Ítem 2: Seguro de Formación Laboral Juvenil:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan proporcionar el consumo por proveedor, indicando el monto y número de casos, en los últimos 24 meses (en formato Excel)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que se proporcionará en formato Excel la siniestralidad enviada por la compañía de seguros, mediante Anexo 2.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:07:52

Consulta: Nro. 108

Consulta/Observación:

Ítem 2: Seguro de Formación Laboral Juvenil:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan proporcionar la tabla de beneficios vigente (planes vigentes), con las primas actuales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que, la tabla de beneficios vigente, será entregada conjuntamente con las bases integradas del presente proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:07:52

Consulta: Nro. 109

Consulta/Observación:

Ítem 2: Seguro de Formación Laboral Juvenil:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan indicar Detalle los casos oncológicos de los 2 últimos años; precisando el tipo de cáncer, tiempo con la enfermedad, proveedor de la atención y gasto presentado (en formato excel).

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que a la fecha no se han reportado casos oncológicos en los 2 últimos años en el seguro FOLA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:07:52

Consulta: Nro. 110

Consulta/Observación:

Ítem 2: Seguro de Formación Laboral Juvenil:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan Detalle de los casos severos de los 2 últimos años; precisando el diagnóstico, tiempo con la enfermedad, proveedor de la atención y gasto presentado (en formato excel).

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que a la fecha no se han reportado casos severos en los 2 últimos años en el seguro FOLA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:07:52

Consulta: Nro. 111

Consulta/Observación:

Ítem 2: Seguro de Formación Laboral Juvenil:

Proporcionar la tabla de beneficios vigente (planes vigentes), con las primas actuales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que, la tabla de beneficios vigente, será entregada conjuntamente con las bases integradas del presente proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:07:52

Consulta: Nro. 112

Consulta/Observación:

Ítem 2: Seguro de Formación Laboral Juvenil:

Indicar si existen tratamientos en curso que deberán tener continuidad. Detallar cada caso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que no se conoce que existan a la fecha tratamientos en curso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:07:52

Consulta: Nro. 113

Consulta/Observación:

Ítem 2: Seguro de Formación Laboral Juvenil:

Confirmar que la relación de clínicas queda a libre disposición de la Compañía Aseguradora.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que para el ramo de FOLA las clínicas queda a libre disposición de la compañía aseguradora, puesto que la relación de clínicas estipulada en las Bases Administrativas, no está relacionada con este Ramo del Seguro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:07:52

Consulta: Nro. 114

Consulta/Observación:

Ítem 2: Seguro de Formación Laboral Juvenil:
Considerar el deducible de Médico a domicilio en Lima S/50.00.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que NO es posible acceder a lo solicitado por el participante. La cobertura se encuentra estructurada de acuerdo a las necesidades del área usuaria. Se mantiene lo establecido en las Bases Administrativas del presente proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:07:52

Consulta: Nro. 115

Consulta/Observación:

Ítem 2: Seguro de Formación Laboral Juvenil:
Considerar el deducible de Médico a domicilio en Provincias S/40.00.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que NO es posible acceder a lo solicitado por el participante. La cobertura se encuentra estructurada de acuerdo a las necesidades del área usuaria. Se mantiene lo establecido en las Bases Administrativas del presente proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:07:52

Consulta: Nro. 116

Consulta/Observación:

Ítem 2: Seguro de Formación Laboral Juvenil:

Considerar que las consultas a domicilio en provincia sea sólo Medicina General.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que se está retirando de los términos de referencia para el servicio de médico a domicilio lo referido a medicina interna para Lima y Provincias.

El texto en los TDR del seguro FOLA, en lo referente a la cobertura de medico a domicilio quedaría así:

LIMA

- Medicina General

PROVINCIAS

- Medicina General

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

MÉDICO A DOMICILIO

LIMA

- Medicina General

PROVINCIAS

- Medicina General

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:07:52

Consulta: Nro. 117

Consulta/Observación:

Ítem 2: Seguro de Formación Laboral Juvenil:

Considerar el límite de acción de Médico a Domicilio:

En Lima:

- Por el norte: Carabayllo (hasta Palacio Municipal), Ancón (hasta cruce con Av. Los Arquitectos Km 39 Panamericana Norte).

- Por el sur: Pachacamac (zona urbana), Lurín (zona urbana).

- Por el este: Cieneguilla, Chaclacayo y Chosica (hasta Plaza de Armas de Chosica).

- Por el oeste (Callao): Ventanilla (hasta cruce Av. Los Licenciados con 28 de febrero, Av. Néstor Gambeta con Av. Cuzco), La Punta. anilla.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los límites de acción de médico a domicilio se encuentran establecidos en el plan de beneficios vigente que se adjuntará a las bases integradas del presente proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:07:52

Consulta: Nro. 118

Consulta/Observación:

Ítem 2: Seguro de Formación Laboral Juvenil:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan acoger la presente consulta, que a continuación se detalla:

En el beneficio Transporte por evacuación considerar avión comercial dentro del territorio nacional al 100%. En caso de evacuación se cubrirá el costo del pasaje (vuelo comercial) de un acompañante o enfermera/o, únicamente bajo prescripción médica.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa a los participantes que en los términos de referencia se especifica que el transporte por evacuación es en territorio nacional al 100%, que cubre el traslado de un médico o enfermera como máximo únicamente bajo prescripción médica. Se precisa que el vuelo es comercial

Se agrega en los TDR lo siguiente:

En caso el paciente sea menor de edad podrá incluir a un acompañante como máximo y se modifica el numero de asientos de 7 a hasta 3 asientos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ambulancia (territorio nacional)

Vía aérea: Vuelo regular nacional (hasta 3 asientos)

La cobertura se otorga sujeto a disponibilidad del proveedor. Es indispensable para el otorgamiento del beneficio la autorización del médico tratante y del médico de la Central de Emergencias de la aseguradora. El beneficio vía aérea cubre el traslado con un médico o enfermera como máximo, únicamente bajo prescripción médica.

En caso el paciente sea menor de edad podrá incluir a un acompañante como máximo.

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:07:52

Consulta: Nro. 119

Consulta/Observación:

Ítem 2: Seguro de Formación Laboral

Agradeceremos al comite de seleccion, se sirva a considerar que en el beneficio de transporte de evacuacion Se indicará Vuelo regular Nacional.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa a los participantes que en los términos de referencia se especifica que el transporte por evacuación es en territorio nacional al 100%, que cubre el traslado de un médico o enfermera como máximo únicamente bajo prescripción médica. Se precisa que el vuelo es comercial

Se agrega en los TDR lo siguiente:

En caso el paciente sea menor de edad podrá incluir a un acompañante como máximo y se modifica el numero de asientos de 7 a hasta 3 asientos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ambulancia (territorio nacional)

Vía aérea: Vuelo regular nacional (hasta 3 asientos)

La cobertura se otorga sujeto a disponibilidad del proveedor. Es indispensable para el otorgamiento del beneficio la autorización del médico tratante y del médico de la Central de Emergencias de la aseguradora. El beneficio vía aérea cubre el traslado con un médico o enfermera como máximo, únicamente bajo prescripción médica.

En caso el paciente sea menor de edad podrá incluir a un acompañante como máximo.

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:07:52

Consulta: Nro. 120

Consulta/Observación:

Ítem 2: Seguro de Formación Laboral

Agradeceremos al comite de seleccion, se sirva a considerar que en el beneficio de transporte de evacuacion se considera un máximo de 2 pasajeros (paciente y profesional de salud) por evento, únicamente bajo prescripción médica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa a los participantes que en los términos de referencia se especifica que el transporte por evacuación es en territorio nacional al 100%, que cubre el traslado de un médico o enfermera como máximo únicamente bajo prescripción médica. Se precisa que el vuelo es comercial

Se agrega en los TDR lo siguiente:

En caso el paciente sea menor de edad podrá incluir a un acompañante como máximo y se modifica el numero de asientos de 7 a hasta 3 asientos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ambulancia (territorio nacional)

Vía aérea: Vuelo regular nacional (hasta 3 asientos)

La cobertura se otorga sujeto a disponibilidad del proveedor. Es indispensable para el otorgamiento del beneficio la autorización del médico tratante y del médico de la Central de Emergencias de la aseguradora. El beneficio vía aérea cubre el traslado con un médico o enfermera como máximo, únicamente bajo prescripción médica.

En caso el paciente sea menor de edad podrá incluir a un acompañante como máximo.

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:07:52

Consulta: Nro. 121

Consulta/Observación:

Ítem 2: Seguro de Formación Laboral

Agradeceremos al comite de seleccion, se sirva a considerar que en el beneficio de transporte de evacuacion no cubre los gastos de alojamiento ni alimentación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa a los participantes que en los términos de referencia señala como nota que el beneficio de transporte por evacuación no cubre los gastos de alojamiento ni alimentación y considera solo el transporte de ida.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:07:52

Consulta: Nro. 122

Consulta/Observación:

Ítem 2: Seguro de Asistencia Médica Colectiva:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan proporcionar el monto de primas, siniestros (por fecha de ocurrencia y diagnóstico) y número de asegurados mes a mes, de los últimos 24 meses (de preferencia en formato Excel)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que se proporcionará en formato Excel la siniestralidad enviada por la compañía de seguros, mediante Anexo 2.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:07:52

Consulta: Nro. 123

Consulta/Observación:

Ítem 2: Seguro de Asistencia Médica Colectiva:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan proporcionar el detalle los casos oncológicos de los 2 últimos años; precisando el tipo de cáncer, tiempo con la enfermedad, proveedor de la atención y gasto presentado (de preferencia en formato Excel)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que se proporcionará en formato Excel la siniestralidad enviada por la compañía de seguros, mediante Anexo 3.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:07:52

Consulta: Nro. 124

Consulta/Observación:

Ítem 2: Seguro de Asistencia Médica Colectiva:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan proporcionar el detalle de los casos severos de los 2 últimos años; precisando el diagnóstico, tiempo con la enfermedad, proveedor de la atención y gasto presentado (de preferencia en formato Excel)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que se proporcionará en formato Excel la siniestralidad enviada por la compañía de seguros, mediante Anexo 3.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:07:52

Consulta: Nro. 125

Consulta/Observación:

Ítem 2: Seguro de Asistencia Médica Colectiva:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan proporcionar el consumo por proveedor, indicando el monto y número de casos, en los últimos 24 meses (de preferencia en formato Excel)

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que se proporcionará en formato Excel la siniestralidad enviada por la compañía de seguros, mediante Anexo 2.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:07:52

Consulta: Nro. 126

Consulta/Observación:

Ítem 2: Seguro de Asistencia Médica Colectiva:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan proporcionar la tabla de beneficios vigente (planes vigentes), con las primas actuales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que, el plan de beneficios vigente les será entregado conjuntamente con las bases integradas del presente proceso de selección

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:07:52

Consulta: Nro. 127

Consulta/Observación:

Ítem 2: Seguro de Asistencia Médica Colectiva:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan Indicar si existen tratamientos en curso que deberán tener continuidad. Detallar cada caso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que los únicos tratamientos en curso que se conocen son los referidos a enfermedades oncológicas y severas, información proporcionada en el Anexo 3.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:07:52

Consulta: Nro. 128

Consulta/Observación:

Ítem 2: Seguro de Asistencia Médica Colectiva:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar que en el beneficio Transporte por evacuación, considerar el siguiente texto "Únicamente bajo prescripción médica y con autorización de la Compañía de Seguros"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que el beneficio de transporte por evacuación será únicamente bajo prescripción médica y en coordinación con la Compañía de Seguros

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:07:52

Consulta: Nro. 129

Consulta/Observación:

Ítem 2: Seguro de Asistencia Médica Colectiva:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar que la relación de clínicas consignadas en los Términos de Referencia es meramente referencial y que queda a libre disposición de la Compañía Aseguradora.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa a los participantes que si bien es cierto que la relación de clínicas consignadas en los TDR de las Bases Administrativas del presente proceso de selección es referencial, la Entidad debe contar de preferencia con las Clínicas en las cuales ya sus trabajadores tienen tratamientos en curso, por ello la conveniencia de que de preferencia el postor consigne en su propuesta la relación de clínicas mencionadas en los TDR; de ser el caso que no tuviese convenio con alguna de las Clínicas mencionadas, estas podrán ser reemplazadas por otras de similar o mejor categoría.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:07:52

Consulta: Nro. 130

Consulta/Observación:

Ítem 2: Seguro de Asistencia Médica Colectiva:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar que la relación de clínicas queda a libre disposición de la Compañía Aseguradora.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa a los participantes que si bien es cierto que la relación de clínicas consignadas en los TDR de las Bases Administrativas del presente proceso de selección es referencial, la Entidad debe contar de preferencia con las Clínicas en las cuales ya sus trabajadores tienen tratamientos en curso, por ello la conveniencia de que de preferencia el postor consigne en su propuesta la relación de clínicas mencionadas en los TDR; de ser el caso que no tuviese convenio con alguna de las Clínicas mencionadas, estas podrán ser reemplazadas por otras de similar o mejor categoría.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:07:52

Consulta: Nro. 131

Consulta/Observación:

Ítem 2: Seguro de Asistencia Médica Colectiva:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan considerar el beneficio de sepelio es sin cinerario

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que de acuerdo a lo establecido en los TDR de las bases para el beneficio de sepelio se incluye cremación, por lo cual se mantiene lo establecido en las bases administrativas del presente proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:07:52

Consulta: Nro. 132

Consulta/Observación:

Ítem 2: Seguro de Asistencia Médica Colectiva:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan considerar para el beneficio de transporte por evacuación. Ambulancia al 100%. Avión comercial dentro del territorio nacional al 100%. En caso de evacuación se cubrirá el costo del pasaje (vuelo comercial) de un acompañante o enfermera/o, únicamente bajo prescripción médica:

¿ Se indicará vuelo regular Nacional.

¿ Se considera a un máximo de 2 pasajeros (paciente y profesional de salud) por evento, únicamente bajo prescripción médica.

¿ Este beneficio no cubre los gastos de alojamiento ni alimentación.

¿ Este beneficio solo considera el transporte de ida (para la atención inmediata de la emergencia).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que los beneficios para el transporte por evacuación son los señalados en los TDR del presente proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:07:52

Consulta: Nro. 133

Consulta/Observación:

Ítem 2: Seguro de Formación Laboral

Agradeceremos al comite de seleccion, se sirva a considerar que en el beneficio de transporte de evacuacion, este beneficio solo considera el transporte ida (para la atencion inmediata de la emergencia)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa a los participantes que en los términos de referencia señala como nota que el beneficio de transporte por evacuación no cubre los gastos de alojamiento ni alimentación y considera solo el transporte de ida.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:07:52

Consulta: Nro. 134

Consulta/Observación:

Ítem 2: Seguro de Formación Laboral

Agradeceremos al comite de seleccion, se sirva a considerar el límite de acción de Medico a Domicilio:

En Lima:

- Por el norte: Carabayllo (hasta Palacio Municipal), Ancón (hasta cruce con Av. Los Arquitectos Km 39 Panamericana Norte).

- Por el sur: Pachacamac (zona urbana), Lurín (zona urbana).

- Por el este: Cieneguilla, Chaclacayo y Chosica (hasta Plaza de Armas de Chosica).

- Por el oeste (Callao): Ventanilla (hasta cruce Av. Los Licenciados con 28 de febrero, Av. Néstor Gambeta con Av. Cuzco), La Punta.anilla.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los límites de acción de médico a domicilio se encuentran establecidos en el plan de beneficios vigente que se adjuntará a las bases integradas del presente proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:56:34

Consulta: Nro. 135

Consulta/Observación:

Ítem 2: Seguro de Asistencia Médica Colectiva:

Proporcionar la tabla de beneficios vigente (planes vigentes), con las primas actuales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que, el plan de beneficios vigente les será entregado conjuntamente con las bases integradas del presente proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:56:34

Consulta: Nro. 136

Consulta/Observación:

Ítem 2: Seguro de Asistencia Médica Colectiva:

Confirmar que la relación de clínicas queda a libre disposición de la Compañía Aseguradora.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa a los participantes que si bien es cierto que la relación de clínicas consignadas en los TDR de las Bases Administrativas del presente proceso de selección es referencial, la Entidad debe contar de preferencia con las Clínicas en las cuales ya sus trabajadores tienen tratamientos en curso, por ello la conveniencia de que de preferencia el postor consigne en su propuesta la relación de clínicas mencionadas en los TDR; de ser el caso que no tuviese convenio con alguna de las Clínicas mencionadas, estas podrán ser reemplazadas por otras de similar o mejor categoría.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:56:34

Consulta: Nro. 137

Consulta/Observación:

Ítem 2: Seguro de Asistencia Médica Colectiva:

En el beneficio Transporte por evacuación considerar el siguiente texto "...únicamente bajo prescripción médica y con autorización de la Compañía de Seguros."

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que el beneficio de transporte por evacuación será únicamente bajo prescripción médica y en coordinación con la Compañía de Seguros

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:56:34

Consulta: Nro. 138

Consulta/Observación:

Ítem 2: Seguro de Asistencia Médica Colectiva:

En el beneficio Transporte por evacuación considerar avión comercial dentro del territorio nacional al 100%. En caso de evacuación se cubrirá el costo del pasaje (vuelo comercial) de un acompañante o enfermera/o, únicamente bajo prescripción médica.

Se indicará Vuelo regular Nacional.

Se considera a un máximo de 2 pasajeros (paciente y profesional de salud) por evento, únicamente bajo prescripción médica.

Este beneficio no cubre los gastos de alojamiento ni alimentación.

Este beneficio solo considera el transporte de ida (para la atención inmediata de la emergencia).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que los beneficios para el transporte por evacuación son los señalados en los TDR del presente proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:56:34

Consulta: Nro. 139

Consulta/Observación:

Ítem 2: Seguro de Asistencia Médica Colectiva:

En el beneficio de odontología considerar retirar exodoncia compleja; apicectomías; Gingivectomia y Gingivoplastia

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que NO es posible acceder a lo solicitado por el participante. La cobertura se encuentra estructurada de acuerdo a las necesidades del área usuaria. Se mantiene lo establecido en las Bases Administrativas del presente proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:56:34

Consulta: Nro. 140

Consulta/Observación:

Ítem 2: Seguro de Asistencia Médica Colectiva:

Considerar el beneficio de Programa de Enfermedades Crónicas, según protocolo de la aseguradora.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que el programa de enfermedades crónicas se podrá llevar a cabo teniendo en cuenta los protocolos del postor ganador de la Buena Pro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:56:34

Consulta: Nro. 141

Consulta/Observación:

Ítem 2: Seguro de Asistencia Médica Colectiva:

Considerar retirar el beneficio Otras Enfermedades Crónicas, ya que en nuestro producto sólo consideramos el beneficio de Programa de Enfermedades Crónicas

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que NO es posible acceder a lo solicitado por el participante. La cobertura se encuentra estructurada de acuerdo a las necesidades del área usuaria. Se mantiene lo establecido en las Bases Administrativas del presente proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:56:34

Consulta: Nro. 142

Consulta/Observación:

Ítem 2: Seguro de Asistencia Médica Colectiva:

Considerar el beneficio de Salud Mental, según protocolo y estructura que la aseguradora proponga.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que el programa de salud mental se podrá llevar a cabo teniendo en cuenta el protocolo y estructura del postor ganador de la Buena Pro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:56:34

Consulta: Nro. 143

Consulta/Observación:

Ítem 2: Seguro de Asistencia Médica Colectiva:

Considerar el beneficio de Chequeo preventivo , según protocolo y estructura que la aseguradora proponga

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que el beneficio de chequeo preventivo se podrá llevar a cabo teniendo en cuenta el protocolo y estructura del postor ganador de la buena pro; sin embargo, deberán considerar para dichos chequeos todos los exámenes detallados en los TDR como chequeo preventivo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:56:34

Consulta: Nro. 144

Consulta/Observación:

Ítem 2: Seguro de Asistencia Médica Colectiva:
Considerar el beneficio de Sepelio sin cinerario.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que de acuerdo a lo establecido en los TDR de las bases para el beneficio de sepelio se incluye cremación, por lo cual se mantiene lo establecido en las bases administrativas del presente proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:56:34

Consulta: Nro. 145

Consulta/Observación:

Ítem 2: Seguro de Asistencia Médica Colectiva:

CONDICIONES ESPECIALES:

Considerar el pago mensual adelantado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que la facturación es a mes vencido, conforme se consigna en los TDR como "sistema de liquidación de primas".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:56:34

Consulta: Nro. 146

Consulta/Observación:

Ítem 2: Seguro de Asistencia Médica Colectiva:

CONDICIONES ESPECIALES:

Considerar, no se cubren pre-existencias, a excepción de las personas que provengan de un seguro de grupo anterior contratada por la misma empresa y que haya cubierto dichas pre-existencias.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que las pre-existencias a cubrir para todos los ingresantes nuevos a la póliza se limita a los diagnósticos de hipertensión, diabetes, asma y dislipidemia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:56:34

Consulta: Nro. 147

Consulta/Observación:

Ítem 2: Seguro de Asistencia Médica Colectiva:

CONDICIONES ESPECIALES:

Considerar, los hijos de los titulares nacidos dentro de la vigencia de la póliza, tienen que llenar solicitud de afiliación

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que, de acuerdo a la condición especial número de 7 de los TDR del presente proceso de selección los hijos de los titulares nacidos dentro de la vigencia de la póliza deberán ser registrados automáticamente por la aseguradora sin necesidad de llenar la solicitud de afiliación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:56:34

Consulta: Nro. 148

Consulta/Observación:

Ítem 2: Seguro de Asistencia Médica Colectiva:

CONDICIONES ESPECIALES:

Considerar, las atenciones de los médicos a domicilio son consultas médicas programadas y dependerá de disponibilidad en el momento. Se le indicará por mensaje de texto la hora y médico de la atención.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que el servicio de médico a domicilio es de acuerdo a los protocolos y disponibilidad con que cuente el postor ganador de la buena pro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:56:34

Consulta: Nro. 149

Consulta/Observación:

VIDA LEY:

Agradeceremos al Comité de Selección, se sirva indicar el número de personas cesadas en los últimos 3 años.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se detalla la información solicitada:

2022: 08 cesados

2023: 15 cesados

2024: 03 cesados

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:56:34

Consulta: Nro. 150

Consulta/Observación:

VIDA LEY:

Solicitamos al Comité de Selección, se sirva indicar si existen personas con enfermedad Terminal o enfermedad grave

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no **Página:** 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que, a la fecha no se han reportado casos de personas con enfermedad terminal o grave.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:56:34

Consulta: Nro. 151

Consulta/Observación:

VIDA LEY

Solicitamos al Presidente del Comité de Selección indicar las primas pagadas, planillas declaradas y número de trabajadores en los últimos 24 meses, consignarlo mes a mes, en formato Excel.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que se proporcionará la data con que cuenta la entidad, la cual será entregada conjuntamente con las bases integradas del presente proceso de selección, mediante Anexo 1.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:56:34

Consulta: Nro. 152

Consulta/Observación:

VIDA LEY:

Solicitamos al Presidente del Comité de Selección detallar los siniestros presentados en los últimos 5 años, considerando por cada siniestro lo siguiente: Fecha de Ocurrencia, Fecha de Aviso, Monto, Estado

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que se proporcionará en formato Excel la siniestralidad enviada por la compañía de seguros, mediante Anexo 1.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:56:34

Consulta: Nro. 153

Consulta/Observación:

VIDA LEY:

Agradeceremos se sirvan a confirmar si el monto de la planilla mensual se multiplicará por 12 o 14 para realizar el cálculo de la oferta

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El monto de la planilla mensual se multiplicará por 12 para obtener la planilla anual, la cual está calculada con el tope de ley al mes de junio 2024.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:56:34

Consulta: Nro. 154

Consulta/Observación:

VIDA LEY:

Agradeceremos se sirvan a indicar el monto de la planilla mensual que se considerará para el cálculo de la oferta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El monto de la planilla mensual es S/. 1, 343, 767.64 el cual está consignado en los términos de referencia. Tener en cuenta que la oferta se formula con la planilla anual estimada al mes de junio 2024 con tope de ley, que es S/. 16, 125, 211.68.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:56:34

Consulta: Nro. 155

Consulta/Observación:

VIDA LEY:

Agradeceríamos indicar al comité de selección, respecto a la charla presencial anual y virtual mencionadas en las condiciones especiales de las bases, estas sean manejadas en forma virtual y de acuerdo a cada programa que maneje el postor ganador

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que NO es posible acceder a lo solicitado por el participante, ya que es una necesidad del área usuaria. Se mantiene lo establecido en las Bases Administrativas del presente proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:56:34

Consulta: Nro. 156

Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguros de Vehículos:

Bajo esta cobertura, solicitamos al Comité de Selección, se sirvan confirmar que los deducibles a aplicar son Por Todo y Cada Evento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que los deducibles a aplicar son por todo y cada evento, excepto para las coberturas de: Accidentes Personales de ocupantes

Pérdida Total (excepto en los casos en que se Indique deducible).

Conforme se señala en los TDR de las bases del presente proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:56:34

Consulta: Nro. 157

Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguros de Vehículos:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar si el deducible a cargo del Tribunal Constitucional, se cobrará mediante factura emitida por la aseguradora, luego de la aprobación del Área de Seguros Patrimoniales y el sustento correspondiente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que, el deducible a cargo del Tribunal Constitucional, se cobrará mediante factura emitida por la aseguradora, luego de la aprobación del Área de Seguros Patrimoniales, el sustento y la conformidad de la Entidad correspondiente. conforme se señala en la segunda condición especial adicional de los TDR de las bases del presente proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:56:34

Consulta: Nro. 158

Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguros de Vehículos:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar si dentro de los vehículos a asegurar existe alguna unidad con timón cambiado y si además existen unidades blindadas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que la Entidad no cuenta con vehículos con timón cambiado ni tampoco blindado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:56:34

Consulta: Nro. 159

Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguros de Vehículos:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar que la unidad de reemplazo a otorgar será de acuerdo con la disponibilidad del proveedor

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que la unidad de reemplazo a otorgar, será de acuerdo con la disponibilidad del proveedor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:56:34

Consulta: Nro. 160

Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguros de Vehículos:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirva confirmar que la cobertura de vehículo de reemplazo es aplicable únicamente para autos y camionetas rurales hasta 9 asientos

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que la cobertura de vehículo de reemplazo es aplicable únicamente para autos y camionetas rurales hasta 9 asientos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:56:34

Consulta: Nro. 161

Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguro Deshonestidad 3D:

En caso de ser favorecidos con el otorgamiento de la buena pro, agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar que se incluirán nuestros Condicionados, Cláusulas PPS, según coberturas otorgadas

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el Postor ganador de la buena pro, podrá incluir conjuntamente con las pólizas que emita, su condicionado general, debidamente aprobado por la SBS. Se precisa también que en caso estos se contravengan con lo estipulado en los TDR del presente proceso de selección prevalecerá lo enunciado en estos últimos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:56:34

Consulta: Nro. 162

Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguro Deshonestidad 3D:

Con relación al punto 31 de las condiciones especiales adicionales, agradeceremos al Comité de Selección se sirvan limitar los gastos para demostrar la pérdida hasta US\$ 10,000 en limite agregado vigencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que, los gastos para demostrar la perdida se encuentran en limite agregado vigencia y son hasta US\$ 25,000.00

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:56:34

Consulta: Nro. 163

Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguro Deshonestidad 3D:

Con relación al párrafo de las condiciones especiales adicionales N°13 aplicables al convenio II y III agradeceremos al Comité de Selección se sirvan incluir el siguiente texto: ¿excluyendo el valor nominal de los mismos¿

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que en la condición señalada tal como se menciona en los TDR se cubre el costo por la reposición de cheques, letras y/u otros documentos bancarios. No se indica que se cubre el Valor nominal de estos documentos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:56:34

Consulta: Nro. 164

Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguro Deshonestidad 3D:

Con relación al punto 17 de las condiciones especiales adicionales agradeceremos al Comité de Selección se sirvan proporcionar la relación detallada y valorizada de los Cuadros y Obras de Arte.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que, el detalle de las obras de arte les será proporcionado conjuntamente, con las bases integradas del presente proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:56:34

Consulta: Nro. 165

Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguro Deshonestidad 3D:

Condiciones Especiales Adicionales: Con relación al punto 12 de las Condiciones Especiales Adicionales solicitamos al Comité de Selección se sirvan confirmar que no se duplica el límite asegurado, sino se duplica el límite diario, este debe ser como máximo el 50% del límite total del convenio. Asimismo, solicitamos al Comité de Selección indicar limite diario para el convenio II y II.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que, esta condición especial se encuentra debidamente definida en los TDR, y basada en las condiciones con que se cuenta en la actual póliza de seguros de la Entidad y por otro lado la misma no ha sido observada en el estudio de mercado realizado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:56:34

Consulta: Nro. 166

Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguro Deshonestidad 3D:

Con relación al punto 11 de la condición especial del Convenio I, Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan modificar la aplicación del Infraseguro en un 10% y no 20%

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que, esta condición especial se encuentra debidamente definida en los TDR, y basada en las condiciones con que se cuenta en la actual póliza de seguros de la Entidad y por otro lado la misma no ha sido observada en el estudio de mercado realizado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:56:34

Consulta: Nro. 167

Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguro Deshonestidad 3D:

Bajo el Convenio I no es necesario identificar al culpable Con relación al punto 10 de las condiciones especiales adicionales, agradeceremos al Comité de Selección se sirvan adicionar el siguiente texto ¿Pero se debe demostrar que la perdida solo pudo ser ocasionada por un empleado¿.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que, esta condición especial se encuentra debidamente definida en los TDR, y basada en las condiciones con que se cuenta en la actual póliza de seguros de la Entidad y por otro lado la misma no ha sido observada en el estudio de mercado realizado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:56:34

Consulta: Nro. 168

Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguro Deshonestidad 3D:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan confirmar que la cobertura de Hurto excluya desaparición y existencias, dado que no es parte de la naturaleza del sublímite cubrir dichos bienes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que, esta cobertura se encuentra debidamente definida en los TDR, y basada en las condiciones con que se cuenta en la actual póliza de seguros de la Entidad y por otro lado la misma no ha sido observada en el estudio de mercado realizado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:56:34

Consulta: Nro. 169

Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguro Deshonestidad 3D:

Solicitamos al Comité de Selección, se sirva confirmar que los Convenios I, II y III y Otras Coberturas se encuentran en Límite Agregado Vigencia

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa a los participantes que los Convenios I, II y III se encuentran en limite agregado anual, y Otras Coberturas en Agregado Vigencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:56:34

Consulta: Nro. 170

Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguro Deshonestidad 3D:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan indica con relación a la cláusula Rehabilitación Automática de la Suma Asegurada, esta tendría que ser con cobro de prima adicional y excepto para coberturas en limite agregado anual

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que la rehabilitación automática de suma asegurada, para las coberturas que correspondan, será con el cobro de la prima que corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:56:34

Consulta: Nro. 171

Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguro Multiriesgo:

Condiciones Especiales Adicionales

Valorización Patrimonio Cultural e Histórico: Local Principal ubicado en Jr. Ancash N°390 ¿ Cercado de Lima, afectado en uso al Tribunal Constitucional por el Ministerio de Cultura (Ex INC).

En el caso de obras civiles, edificaciones y demás estructuras denominadas Patrimonio Cultural y/o Histórico el valor declarado está considerando todos los gastos y costos que se necesiten incurrir para mantener las mismas condiciones de diseño arquitectónico de dichas estructuras, es decir, el costo de reconstrucción y/o reparación más los costos de revestimientos, acabados, réplicas y los costos de adecuación a las nuevas exigencias de construcción de la normativa vigente, con el objeto de mantener el diseño arquitectónico existente antes de la ocurrencia del siniestro. Asimismo, se incluye los gastos que se produzcan como resultado de la demolición de cualquier porción no dañada de las obras civiles, edificaciones y demás estructuras para proceder con la reconstrucción.

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan brindar un mayor alcance sobre esta Condición Especial Adicional de la "reparación" "reconstrucción" de los diseños arquitectónicos. Precizando que la esencia del seguro de incendio no considera este tipo reparación de patrimonios históricos con tasaciones arquitectónicas, para ello existe un seguro de obras de arte para este tipo de valorizados. O de lo contrario solicitamos al Comité de Selección se sirvan excluir dicha Condición Especial Adicional

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que, esta condición especial se encuentra debidamente definida en los TDR, y basada en las condiciones con que se cuenta en la actual póliza de seguros de la Entidad y por otro lado la misma no ha sido observada en el estudio de mercado realizado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	22:56:34

Consulta: Nro. 172

Consulta/Observación:

Ítem 1: Seguro Multiriesgo:

Condiciones Especiales Adicionales

La cobertura de gastos extraordinarios y gastos extras ampara los gastos por limpieza y descontaminación en el lugar del siniestro, con el fin de dejar operativas las instalaciones, así estos no hayan sufrido daños.

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan excluir descontaminación, esto debido a la agravación del riesgo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que, esta cobertura se encuentra debidamente definida en los TDR, y basada en las condiciones con que se cuenta en la actual póliza de seguros de la Entidad y por otro lado la misma no ha sido observada en el estudio de mercado realizado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:40:34

Consulta: Nro. 173

Consulta/Observación:

En caso que para este proceso de selección la Entidad cuente con asesor/corredor de seguros. Solicitamos nos remitan la carta de nombramiento del corredor designado. Asimismo, solicitamos nos informen si han acordado el porcentaje de comisión con dicho corredor, según lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Der ser así, les solicitamos nos confirmen el porcentaje de comisión que se deberá incluir como parte de la oferta económica en el presente proceso de selección.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que la carta de nombramiento de los corredores de seguros de la Entidad, Sres. Confianza Corredores de Seguros SAC. será entregada conjuntamente con las bases integradas del presente proceso de selección. En lo que se refiere a la comisión del corredor y debido a que la entidad no es la que asume directamente los costos de la comisión por agenciamiento del corredor, el porcentaje de comisión que deben considerar los participantes, será de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 33° del RLCE y Artículos 32° y 34° de la Resolución SBS N.° 809-2019, y al no considerarse ningún porcentaje por derecho de agenciamiento los Slips de Pólizas y TDR los participantes deben considerar dentro de la estructura de costos, el total de porcentajes que figuran, según el índice de Agenciamiento publicado de forma oficial por la SBS en su página web a la fecha del mes de la convocatoria del presente proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:40:34

Consulta: Nro. 174

Consulta/Observación:

"En caso de existir un porcentaje o monto fijo de comisión contemplado a favor del asesor/corredor, solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar lo siguiente:

- ¿Se paga el íntegro de la comisión únicamente al asesor/corredor nombrado desde la fecha de convocatoria hasta la fecha de otorgamiento de la buena pro?
- De darse un cambio de asesor/corredor durante el periodo de tiempo mencionado en el punto 1 precedente:
 - ¿Se paga el íntegro de la comisión al que tuvo nombramiento vigente a la fecha de la convocatoria?
 - ¿Se paga el íntegro de la comisión al que tuvo nombramiento vigente a la fecha de otorgamiento de la buena pro?
 - ¿Se divide la comisión entre los distintos corredores/asesores? De ser afirmativa la respuesta, por favor indicar la metodología de cálculo a aplicar.
- De existir cambio de asesor/corredor, luego del otorgamiento de la buena pro, pero antes de la suscripción del contrato:
 - ¿Se paga el íntegro de la comisión a quien (es) tuvo nombramiento vigente hasta antes de la suscripción del contrato conforme a las respuestas dadas a la pregunta 2 anterior?
 - ¿Se paga el íntegro de la comisión a quien tuvo nombramiento vigente a la fecha de suscripción del contrato?
 - ¿Se divide la comisión entre los distintos corredores/asesores? De ser afirmativa la respuesta, por favor indicar la metodología de cálculo a aplicar."

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se paga el íntegro de agenciamiento únicamente al asesor/corredor nombrado desde la fecha de convocatoria hasta la fecha de otorgamiento de la buena pro. Si en caso, existiera un cambio de asesor/corredor después del proceso de selección, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 32 de la Resolución SBS N.º 809-2019, solo le corresponde el agenciamiento al asesor/corredor nombrado durante el proceso de selección por las Pólizas con modalidad de pago anual y para las Pólizas de pago mensual hasta el mes siguiente de producido el cambio del corredor designado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:40:34

Consulta: Nro. 175

Consulta/Observación:

Formulamos consulta para que precisen si, de acuerdo con sus normas internas, es posible que un postor pueda participar en su concurso, estando sujeto a cobranzas coactivas?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no **Página:** 15
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre la consulta del participante; el comité precisa que, es en base a la estricta observancia del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y sus modificatorias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:40:34

Consulta: Nro. 176

Consulta/Observación:

Siendo el proceso por ítems, les agradeceremos nos confirmen si se tiene que presentar una propuesta por cada uno de los ítems o si hay que presentar una propuesta por la totalidad de los ítems.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página:** 15
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre la consulta del participante; el comité precisa que, es en base a la estricta observancia del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y sus modificatorias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:40:34

Consulta: Nro. 177

Consulta/Observación:

Sírvanse aclarar si es obligatorio la presentación a todos los ítems o si el postor se puede presentar solo a uno de ellos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página:** 15
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre la consulta del participante; conforme a los principios que rigen las contrataciones como libertad de concurrencia, transparencia, competencia e integridad, se exhorta a los participantes a presentar sus ofertas a los dos (2) ítems paquetes, de acuerdo a las bases del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:40:34

Consulta: Nro. 178

Consulta/Observación:

"El numeral 2.2 de la Bases (2.2.1.1. Contenido de las Ofertas) establece que la oferta contendrá la documentación señalada, de manera obligatoria. Respecto a la presentación de documentos y la firma del Representante Legal en base a lo contemplado en el Decreto Legislativo 1412 (Ley del Gobierno Digital) la finalidad del Estado es integrar de manera intensiva las tecnologías digitales para la prestación de servicios digitales en condiciones seguras, confiables, transparentes, interoperables en un entorno de gobierno digital. Asimismo, Las firmas digitales han sido materia de aprobación por la Ley 27269 del 26 de mayo del 2000, modificada por la Ley 27310 y reglamentada por el D.S. 052-2008-PCM, actualmente vigente.

El artículo 1ero de esta Ley regula el uso de la firma digital y le otorga la misma validez y eficacia jurídica que una firma manuscrita, ya sea que provenga de una persona natural o del Representante acreditado de una persona jurídica, siempre que se posea el certificado digital emitido por una entidad de certificación.

Solicitamos se nos señale si es posible utilizar firma digital de nuestros Representantes Legales para la suscripción y firma de los documentos señalados para la admisión de ofertas."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: no **Página:** 17
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el procedimiento de selección se rige por el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento que es norma básica, por tanto, para la suscripción y firma de los documentos señalados para la admisión de ofertas (oferta electrónica), será conforme se indica en las bases; debido a que no podemos saber si los representantes legales poseen el certificado digital, el uso de la firma digital será posible siempre que se encuentre en concordancia con la normativa vigente sobre contrataciones públicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:40:34

Consulta: Nro. 179

Consulta/Observación:

Sírvanse aclarar si bastará la presentación del Anexo N° 3, no siendo necesario incluir en la propuesta los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1. del Capítulo III.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** g **Página:** 18
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa a los participantes que de acuerdo al Anexo N:° 3 Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia, no es necesario incluir en la propuesta los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III. Sin embargo, de acuerdo a la Nota consignada en el citado documento, adicionalmente puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los TDRs, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:40:34

Consulta: Nro. 180

Consulta/Observación:

"En el literal g) del numeral 2.2.1.1 señalan: El precio de la oferta en Soles.

Siendo algunas de las pólizas requeridas en dólares americanos y la propuesta económica se debe presentar en SOLES, requerimos que señalen un tipo de cambio referencial, a fin de que las propuestas económicas tengan un factor común al momento de la calificación y estas puedan ser comparativas."

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** g **Página:** 18
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa a los Participantes que el tipo de cambio a utilizar será el del día anterior a la presentación de propuestas, consignado por la SBS, Venta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:40:34

Consulta: Nro. 181

Consulta/Observación:

"Con respecto al último párrafo del literal g) del numeral 2.2.1.1 señalan que El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Para el ítem 1: Siendo el sistema de contratación A SUMA ALZADA, de conformidad con el art. 35 del Reglamento de la Ley 30225, el postor debe formular su oferta por un monto fijo integral y por un determinado plazo de ejecución, por lo que les agradeceremos se sirvan confirmar y precisar que los postores sólo presentarán en sus propuestas económicas el monto total de las mismas."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: g Página: 18
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre la consulta se precisa que el procedimiento de selección se rige por el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y sus modificatorias y las Directivas del OSCE, que son las normas básicas; por tanto, el participante debe cumplir estrictamente lo señalado en ellas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:40:34

Consulta: Nro. 182

Consulta/Observación:

"Solicitamos al comité especial sirva precisar el Texto a considerar en la carta Fianza en caso de resultar adjudicados en la buena pro. Así como también confirmar si la entidad aceptara el redondeo en el segundo decimal de la Fianza y esta no será materia de observación.

Ejemplo:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO DEL CONCURSO PÚBLICO N°
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE....."

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** no **Página:** 18
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre la consulta del participante, las entidades competentes autorizadas para otorgar las Cartas Fianzas para este propósito tienen normas que cumplir y además, siempre observando las normas sobre contrataciones públicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:40:34

Consulta: Nro. 183

Consulta/Observación:

"2.3 Requisitos para el Perfeccionamiento del Contrato:

En lo relativo a la documentación requerida en los Incisos h) i) j) que requieren que se presenten para el Perfeccionamiento del Contrato: Detalle de los precios unitarios del precio ofertado, Estructura de Costos y el Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete.

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan unificar dichos requisitos, debido a que se trata del mismo requerimiento; nos permitimos sugerir que sea excluido los incisos i) y k) o de lo contrario solicitamos al Órgano Encargado de las Contrataciones se sirvan proporcionar el modelo de formato de como tendría que presentar el postor que obtenga la Buena Pro."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: no Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre la sugerencia del participante, con respecto al inciso i) se mantendrá tal cual y respecto al inciso k) no está establecido en las bases y; por tanto, no se sabe cuál es la sugerencia. Además, se debe indicar que las compañías de seguros tienen amplia experiencia al respecto y es mejor observar los principios que rigen las contrataciones el Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:40:34

Consulta: Nro. 184

Consulta/Observación:

"El numeral 2.4 de la Bases (Perfeccionamiento del Contrato) establece que el contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene.

Respecto a la firma del Representante Legal en base a lo contemplado en el Decreto Legislativo 1412 (Ley del Gobierno Digital) la finalidad del Estado es integrar de manera intensiva las tecnologías digitales para la prestación de servicios digitales en condiciones seguras, confiables, transparentes, interoperables en un entorno de gobierno digital. Asimismo, Las firmas digitales han sido materia de aprobación por la Ley 27269 del 26 de mayo del 2000, modificada por la Ley 27310 y reglamentada por el D.S. 052-2008-PCM, actualmente vigente.

El artículo 1ero de esta Ley regula el uso de la firma digital y le otorga la misma validez y eficacia jurídica que una firma manuscrita, ya sea que provenga de una persona natural o del Representante acreditado de una persona jurídica, siempre que se posea el certificado digital emitido por una entidad de certificación.

En términos generales, la firma digital puede ser usada para presentar y responder solicitudes, suscribir cartas y comunicaciones, así como suscribir contratos y/o documentos que contienen obligaciones y derechos recíprocos que requieren aceptaciones mutuas, se precisa que ambas partes posean la capacidad legal de utilizar firmas digitales autorizadas por los certificados respectivos.

Solicitamos se nos señale si es posible utilizar firma digital de nuestros Representantes Legales para la suscripción y firma del contrato."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** no **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el procedimiento de selección se rige por el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y sus modificatorias que son normas básicas, por tanto, para la suscripción y firma de los documentos señalados por el participante, será conforme se indica en las bases; debido a que no podemos saber si los representantes legales de todos los participantes o postores poseen el certificado digital, el uso de la firma digital será posible siempre que se encuentre en concordancia con la normativa vigente sobre contrataciones públicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:40:34

Observación: Nro. 185

Consulta/Observación:

"FORMA DE PAGO

Observamos que en las bases del proceso de selección no se ha establecido si el pago será en dólares o en soles; y si fuera en soles, el tipo de cambio que se utilizará para el pago de las pólizas materia de la convocatoria cuyas coberturas han sido solicitadas en dólares americanos.

En efecto, las pólizas que se encuentren en dólares deberán ser facturadas en dólares americanos debido a que si ustedes solicitan pólizas en dólares (y eso es lo correcto, porque las pólizas son de carácter internacional) no es procedente pagar las primas en soles sin precisar el tipo de cambio o congelando el mismo puesto que ello aparte de no ser lógico, contraría el orden monetario y cambiario vigente en el Perú y que se expresan en el art. 1237 del Código Civil y la Resolución cambiaria expedida por el BCR que lo complementa. Sin embargo el pago podrá efectuarse en soles, de acuerdo al tipo de cambio vigente a la fecha de pago tal como lo dispone el art. 1237 del Código Civil.

Art. 1237.- Pueden concertarse obligaciones en moneda extranjera no prohibidas por leyes especiales. Salvo pacto en contrario, el pago de una deuda en moneda extranjera puede hacerse en moneda nacional al tipo de cambio de venta del día y lugar del vencimiento de la obligación. En el caso a que se refiere el párrafo anterior, si no hubiera mediado pacto en contrario en lo referido a la moneda de pago y el deudor retardara el pago, el acreedor puede exigir, a su elección, que el pago en moneda nacional se haga al tipo de cambio de venta en la fecha de vencimiento de la obligación, o al que rija el día del pago.

Sírvase por tanto, ACOGER nuestra observación y confirmar que las facturas de las pólizas emitidas en dólares, se girarán en dicha moneda y el pago se realizará en soles al tipo de cambio oficial venta de la SBS de la fecha en que se realice el pago de la factura."

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** no **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.1237 Código Civil, Resol Cambiaria 007-91-EF/90 BCR, Pronunc 1006-2016/OSCE-DGR 21.12.16

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación formulada por el participante, precisamos que las pólizas emitidas en dólares son las relacionadas a seguros patrimoniales. Según las bases el pago es en SOLES y el pago se realizará en una (1) cuota a los 30 días de iniciada la vigencia de las pólizas, al tipo de cambio oficial venta de la SBS consignada en el formato correspondiente del precio de la oferta electrónica; además, es importante señalar que son las prácticas de la Entidad a la fecha. Por tanto, no se acoge.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:40:34

Consulta: Nro. 186

Consulta/Observación:

Las garantías de fiel cumplimiento del contrato de bienes, servicios en general y consultoría en general se extinguen cuando la entidad otorga la conformidad del servicio sin observaciones?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página:** 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta del participante, es importante señalar que el contratista y la entidad deben observar estrictamente lo señalado en la normativa sobre las contrataciones públicas, el comité de selección está a cargo de la fase de selección del procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:40:34

Consulta: Nro. 187

Consulta/Observación:

Después de la conformidad se emite la constancia de la prestación y se procede a pagar al contratista. Una vez hecho el pago se culmina el contrato ¿Cuándo debe devolverse al contratista las garantías?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página:** 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta del participante, que corresponde a la fase contractual, conforme a lo señalado por el participante, oportunamente deberá solicitar la devolución de su carta fianza.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:40:34

Consulta: Nro. 188

Consulta/Observación:

La entidad puede retener la garantía después de culminado el contrato y exigir renovaciones a posteriori?

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre la Consulta del participante, también referido a las posibles acciones en la fase contractual, dependerá del cumplimiento de las partes; en definitiva, debe cumplirse con lo normado al respeto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:40:34

Consulta: Nro. 189

Consulta/Observación:

Consultamos si su entidad adeuda el pago de primas por un plazo mayor a 90 días a alguna aseguradora

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la entidad no adeuda el pago de primas por un plazo mayor a 90 días a ninguna aseguradora. La entidad gestiona el pago de las liquidaciones remitidas por la aseguradora contratada de forma inmediata previa revisión del bróker y una vez efectuada la recepción de la conformidad del área usuaria correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:40:34

Consulta: Nro. 190

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección señale si es posible la utilización de pólizas digitales al postor ganador.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que es posible la utilización de pólizas digitales al postor ganador, las mismas que serán presentadas por mesa de partes virtual de la entidad <https://mesadepartes.sedetc.gob.pe/#/> el horario es de Lunes a Viernes de 08:00 a 16:45, pasada esta hora se considera como ingresado al día siguiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:40:34

Consulta: Nro. 191

Consulta/Observación:

Solicitamos que la remisión de los documentos que forman parte de la propuesta y/o del contrato, entre estos las pólizas digitales se efectúe mediante el uso del correo electrónico.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el procedimiento de selección se rige por el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento que es norma básica, por tanto, para la suscripción y firma de los documentos señalados para la admisión de ofertas (oferta electrónica), será conforme se indica en las bases; debido a que no podemos saber si los representantes legales poseen el certificado digital, el uso de la firma digital será posible siempre que se encuentre en concordancia con la normativa vigente sobre contrataciones públicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:40:34

Consulta: Nro. 192

Consulta/Observación:

Solicitamos puedan indicarnos la fecha de inicio de la vigencia y/o inicio de cobertura para las pólizas contratadas.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página:** 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes lo siguiente:

El vencimiento de los seguros Patrimoniales será el próximo 31.12.24 a las 12:00 hs.

El vencimiento de los seguros Personales será el próximo 31.12.24 a las 24:00 hs.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:40:34

Consulta: Nro. 193

Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: Agradeceremos proporcionarnos la estructura de costos por cada ramo de sus pólizas vigentes.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página:** 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre la solicitud formulada por el participante, se debe indicar que en el numeral 3.1.10, Capítulo III de las bases esta señalado sucintamente y observar el Formato N° 10 - DESAGREGADO DE COSTO; pero, cada compañía aseguradora es libre de presentar la estructura de costos que mejor refleje su oferta o precio por ramo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:40:34

Consulta: Nro. 194

Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: Considerando que la aseguradora ganadora deberá emitir las pólizas, se solicita al Comité proporcionar los Términos de Referencia de las Bases Integradas en formato Word, las cuales servirán para la emisión de las pólizas.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que, los TDR en formato Word serán entregados conjuntamente con las bases integradas del presente proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:40:34

Consulta: Nro. 195

Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: Confirmar que la entidad ganadora de la buena pro ganadora, podrá anexar las cláusulas generales de contratación y condicionados vigentes debidamente autorizados por la SBS.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página:** 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el Postor ganador de la buena pro, podrá incluir conjuntamente con las pólizas que emita, su condicionado general, debidamente aprobado por la SBS. Se precisa también que en caso estos se contravengan con lo estipulado en los TDR del presente proceso de selección prevalecerá lo enunciado en estos últimos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:40:34

Consulta: Nro. 196

Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: Solicitamos precisar y añadir en las bases integradas que la cláusula de Nombramiento de Ajustadores aplicara de acuerdo a la ley de seguros vigente.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página:** 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa a los participantes, que el nombramiento de Ajustadores se realizara en aplicación de la ley de seguros vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:40:34

Consulta: Nro. 197

Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: De acuerdo a los estándares actuales del mercado asegurador y reasegurador, se solicita a la entidad dejar constancia en las bases integradas de la siguiente exclusión: Esta póliza no cubre Terrorismo cibernético; o daños derivados de manipulación de la información generada, enviada, recibida, almacenada, comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares, como pudiera ser, entre otros, el Intercambio Electrónico de Datos (EDI), Internet o correo electrónico.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que, en los ramos de seguros que corresponde, se encuentra incluida en los TDR del presente proceso de selección, la Clausula de Exclusión de Riesgos Cibernéticos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:40:34

Consulta: Nro. 198

Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: De acuerdo a los estándares actuales del mercado asegurador y reasegurador, se solicita a la entidad dejar constancia en las bases integradas de las exclusiones de LMA 5410 CLAUSULA DE EXCLUSIÓN LIMITADA DE CIBERPERDIDAS y LMA 5394- EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (SEGURO DE DAÑOS).

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que, en los ramos de seguros que corresponde, se encuentra incluida en los TDR del presente proceso de selección, la Clausula de Exclusión de Riesgos Cibernéticos, así como la Clausula de Exclusión de Enfermedades transmisibles.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:40:34

Consulta: Nro. 199

Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: Solicitamos se sirvan proporcionar la siniestralidad detallada de los últimos 06 años a la fecha de hoy 14/10/2024 en formato Excel u otro que permita el correcto análisis por parte de los postores y no se adjunte en formato PDF.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que, la data de siniestralidad con que cuenta la Entidad, les será proporcionada conjuntamente con las bases integradas del presente proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:40:34

Consulta: Nro. 200

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad proporcionar actualizado el formato de Valor Declarados SBS (formato DUBÁI) donde se contemple todos los locales a asegurar y los detalles de los bienes contenidos en él disgregados en categorías en formato Excel. También valores de Equipo electrónico y de rotura maquinaria, ya que solicitan coberturas de estas y no hay valores declarados referentes que deben coincidir con el Slip de propiedad en montos y moneda.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que el formato DUBAI en Excel, les será entregado conjuntamente con las bases integradas del presente proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:40:34

Consulta: Nro. 201

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad que los valores declarados en el formato SBS Dubai, son parte de la póliza tal como se indica en la norma SBS 3661, el slip técnico y el VD en los TDR deben ser iguales. Asimismo, al tratarse de una exigencia de la SBS el formato Dubái debe estar lleno en su totalidad (Pisos, sótanos, año de construcción); no debiendo haber espacios en blancos) a fin de no tener demoras para la emisión de la póliza correspondiente a Incendio o Multiriesgo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que el formato DUBAI, debidamente actualizado al 31/10/2024 en formato Excel, será adjuntado con las Bases Integradas del presente proceso de selección. Cabe mencionar que han sido extraídos de la relación de contenido 4 vehículos que han sido transferidos a otra entidad el 31/10/2024, en razón de lo cual, al actualizarse el formato DUBAI, se actualizó también en los Términos de Referencia el importe de VD por ¿Contenido en general¿, el cual varía de US\$ 3`388,689 a US\$ 3`355,189 y el texto modificado se consignara en las bases integradas. Este cambio se realiza puntalmente en la sede ubicada en la Av. Arequipa 2720-2740.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

VALORES DECLARADOS
EDIFICIOS (SE EXCLUYE EL
VALOR DEL TERRENO) US\$ 12¿483,606
CONTENIDO
Muebles, Maquinarias, Equipos de
Oficina, Equipos Electrónicos y Existencias. US\$ 3¿355,189
Cuadros y bienes muebles culturales US\$ 604,230
TOTAL VALOR DECLARADO US\$ 16¿443,025

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:40:34

Consulta: Nro. 202

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad aclarar que los bienes patrimonio deben ser declaradas en el formato Dubái indicando el tipo de construcción y todos los datos referentes al bien.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página:** 24
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que el formato DUBAI en Excel, les será entregado conjuntamente con las bases integradas del presente proceso de selección

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:40:34

Consulta: Nro. 203

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar dentro de la Materia Asegurada que son sujeto de cobertura los locales propios y de terceros previamente declarados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 24**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que, en la MATERIA ASEGURADA, de los TDR del presente proceso de selección se detalla que los locales y todo bien a asegurar serán PREVIAMENTE DECLARADOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:40:34

Consulta: Nro. 204

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que todos los locales cuentan con Certificado de INDECI y licencia de funcionamiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página:** 24
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa a los participantes que ningún local cuenta con Certificado de Defensa Civil ni licencia de funcionamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:40:34

Consulta: Nro. 205

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad proporcionar la relación detallada y valorizada de los bienes a la intemperie.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página:** 24
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que los bienes que se encuentran a la intemperie son los condensadores de los equipos de aire acondicionado y cámaras de video vigilancia, los que se encuentran ubicados dentro del perímetro de los locales declarados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:40:34

Consulta: Nro. 206

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que dentro de Edificación y Obras Civiles, se excluye el valor del terreno.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página:** 24
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes, que la Entidad asegura sus edificaciones y/u Obras Civiles teniendo en cuenta el Valor de reconstrucción.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:40:34

Consulta: Nro. 207

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar si dentro de los valores declarados se cuentan con Drones, en caso sea afirmativa es necesario precisar que solo tendrán cobertura bajo Incendio y solo como contenido y no mientras se encuentren en operación; así mismo se debe de proporcionar la relación detallada y valorizada de los mismos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa que la entidad cuenta con un solo dron y se encuentra dentro de los valores declarados y se precisa que solo tendrá cobertura bajo incendio y solo como contenido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:40:34

Consulta: Nro. 208

Consulta/Observación:

MUTIRIESGO: Se solicita a la entidad aclarar que los valores declarados deben considerar las adecuaciones a las normas de sismo resistencia y construcción existentes, porque se consideran parte de una posible indemnización, caso contrario, será considerado infraseguro

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las edificaciones de la entidad, todas aquellas que son de construcción contemporánea se encuentran en buen estado, sin ningún tipo de riesgo de colapso. En lo que se refiere a los locales de Jr. Ancash N.º 390, Cercado de Lima y en la Calle Misti N.º 102, distrito de Yanahuara-Arequipa, por tratarse de construcciones consideradas patrimonio cultural estas no pueden sufrir modificaciones estructurales pero sin embargo se encuentran en buen estado de conservación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:40:34

Consulta: Nro. 209

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que los sublímites son parte de la suma asegurada principal y no son en adición.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página:** 26
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que tal como se indica en los TDR del presente proceso de selección, los sublímites no forman parte de la Suma asegurada principal y son sumas aseguradas independientes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:40:34

Consulta: Nro. 210

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que el sublímite de Equipo móvil es en límite agregado vigencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que tal como se indica en los TDR del presente proceso de selección, el sublímite de equipo móvil es en límite agregado vigencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:40:34

Consulta: Nro. 211

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad incluir encima de "Clausulas todas las secciones" un título indicado como "CLAUSULAS Y CONDICIONES ADICIONALES"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 0 **Literal:** no **Página:** 27
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa a los participantes que se mantiene lo establecido en los Términos de Referencia, de las bases del presente proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:40:34

Consulta: Nro. 212

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad aclarar que el limite de vehículos es en agregado vigencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que la cobertura de Vehículos, no es en agregado vigencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:40:34

Consulta: Nro. 213

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad aclarar que el limite de responsabilidad civil para autos debe ir en exceso de la póliza de autos como lo indican en un literal o como mínimo US \$100.000, (los autos deben cumplir con tener su propio seguro de auto)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que, en caso algún vehículo afectado por esta cobertura, cuente con una póliza propia, esta se aplicará en exceso de su póliza.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:40:34

Consulta: Nro. 214

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad aclarar que la cobertura de transportes esta dada para bienes propios no de terceros y bajo carreteras autorizadas, cualquier solicitud diferente debe ser canalizada por separado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página:** 30
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que, dentro de la materia asegurada se señala que, también se pueden cubrir bienes de terceros y/o Magistrados y/o de Funcionarios y/o de Empleados que se encuentren bajo su cargo, custodia y control.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:40:34

Consulta: Nro. 215

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que se amparan los bienes en aduanas o almacenes portuarios hasta máximo 30 días de su ingreso al almacén o puerto

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página:** 36
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que se amparan los bienes en aduanas o almacenes portuarios hasta máximo 30 días de su ingreso al almacén o puerto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:40:34

Consulta: Nro. 216

Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad precisar que todas las sumas aseguradas son en límite agregado vigencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página:** 41
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que, las sumas aseguradas del los Convenios I, II y III son en límite agregado anual y otras coberturas en agregado vigencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:40:34

Consulta: Nro. 217

Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad precisar dentro de Otras coberturas que se excluye dinero y/o joyas

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página:** 41
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que, esta cobertura se encuentra debidamente definida en los TDR, y basada en las condiciones con que se cuenta en la actual póliza de seguros de la Entidad y por otro lado la misma no ha sido observada en el estudio de mercado realizado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:40:34

Consulta: Nro. 218

Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad precisar que los deducibles son por todo y cada evento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 41**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que, los deducibles son por todo y cada evento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:40:34

Consulta: Nro. 219

Consulta/Observación:

"VEHICULOS: Solicitamos excluir las siguientes condiciones:

- ¿ Se cubre la imprudencia involuntaria del conductor, incluyendo imprudencia temeraria.
- ¿ Todos los vehículos están exonerados de la instalación del sistema GPS.
- ¿ La Aseguradora bajo la cobertura de Responsabilidad Civil, conviene que el asegurado podrá realizar transacciones, por daños a terceros hasta US\$ 5,000. Así mismo la aseguradora se compromete a cubrir cualquier demanda posterior que pudiera presentarse a consecuencia del mismo siniestro, siempre y cuando tenga cobertura en la póliza.
- ¿ Se cubren los Gastos de Rescate como consecuencia de un atollamiento y/o atoramiento en fango y/o similares, sin quedar limitado a la ocurrencia de un siniestro por cualquier causa. ESTE REEMBOLSO SERA EN BASE AL PRECIO DE MERCADO."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que, estas condiciones se encuentran debidamente definida en los TDR, y basada en las condiciones con que se cuenta en la actual póliza de seguros de la Entidad y por otro lado las mismas no han sido observadas en el estudio de mercado realizado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:40:34

Consulta: Nro. 220

Consulta/Observación:

FOLA: Solicitamos se sirvan proporcionar la siniestralidad, detalle de siniestros y población sobre los últimos 12 meses.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página:** 61
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que se proporcionará en formato Excel la siniestralidad enviada por la compañía de seguros, mediante Anexo 2.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:40:34

Consulta: Nro. 221

Consulta/Observación:

VIDA LEY: Solicitamos se sirva confirmar el monto de planilla total con el que calcularemos la prima a presentar en nuestra oferta económica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 0 **Literal:** no **Página:** 64
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La planilla estimada anual con tope de ley calculado al mes de junio 2024 para este proceso es S/. 16' 125,211.68.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:40:34

Consulta: Nro. 222

Consulta/Observación:

VIDA LEY: Solicitamos se sirvan proporcionar la Siniestralidad de los últimos 06 años con detalle.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página:** 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que se proporcionará en formato Excel la siniestralidad enviada por la compañía de seguros, mediante Anexo 1.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:40:34

Consulta: Nro. 223

Consulta/Observación:

VIDA LEY: Solicitamos se sirvan proporcionar la Trama de asegurados, indicando sueldo, tipo de riesgo, fecha de nacimiento y género.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no Página: 64
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que, conjuntamente con las bases integradas del presente proceso de selección se adjuntará la trama de Vida Ley al 30.06.2024. Anexo 4.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:40:34

Consulta: Nro. 224

Consulta/Observación:

VIDA LEY: Solicitamos se sirvan proporcionar lista de cesantes en los últimos 06 años.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página:** 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se detalla la información solicitada:

2019: 05 cesados
2020: 08 cesados
2021: 04 cesados
2022: 08 cesados
2023: 15 cesados
2024: 03 cesados

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:40:34

Consulta: Nro. 225

Consulta/Observación:

VIDA LEY: Primas anuales pagadas los últimos 06 años.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no Página: 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que se proporcionará la data con que cuenta la entidad, la cual será entregada conjuntamente con las bases integradas del presente proceso de selección, mediante Anexo 1.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:40:34

Consulta: Nro. 226

Consulta/Observación:

VIDA LEY: Solicitamos indicar si cuenta con bróker y el % de comisión.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 0 **Literal:** no **Página:** 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que la entidad cuenta con Corredores de Seguros y es Confianza Corredores de Seguros SAC, con RUC N° 20601373701.

Además, debido a que la entidad no es la que asume los costos de comisión por agenciamiento del corredor, el porcentaje de comisión a considerar por los participantes será de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 33° del RLCE y Artículos 32° y 34° de la Resolución de SBS N.° 809-2019, y al no considerarse ningún porcentaje por derecho de agenciamiento en los Slip de Pólizas y TDR los participantes considerarán dentro de la estructura de costos, el total de porcentajes que figuran según el Índice de Agenciamiento, publicada de forma oficial por la SBS en su página web a la fecha del mes de la convocatoria del presente proceso, conforme se indica en el Anexo N.° 6 (El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:40:34

Consulta: Nro. 227

Consulta/Observación:

ASISTENCIA MEDICA COLECTIVA: Siniestralidad de los últimos 12 meses, que debe constar por lo menos de: primas netas, siniestros y población asegurada por cada mes

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no Página: 67
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que se proporcionará en formato Excel la siniestralidad enviada por la compañía de seguros, mediante Anexo 2.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:40:34

Consulta: Nro. 228

Consulta/Observación:

ASISTENCIA MEDICA COLECTIVA: Detalle de siniestros para el mismo período de 12 meses. Este detalle debe informar cada siniestro constando de por lo menos los siguientes datos: fecha de ocurrencia, diagnóstico (incl. CIE 10), paciente (correlativo identificador), proveedor, cobertura, beneficio, estado de siniestro.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no Página: 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que se proporcionará en formato Excel la siniestralidad enviada por la compañía de seguros, mediante Anexo 2.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:40:34

Consulta: Nro. 229

Consulta/Observación:

ASISTENCIA MEDICA COLECTIVA: Detalle de las cartas de garantía por atenciones aún en curso, detallando presupuesto aprobado, diagnóstico (incl. CIE 10), proveedor, paciente (correlativo identificador), cobertura y beneficio

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página:** 67
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que, de acuerdo a la data proporcionada por la compañía de seguros, no se cuenta con el detalle de la información solicitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:40:34

Consulta: Nro. 230

Consulta/Observación:

ASISTENCIA MEDICA COLECTIVA: Solicitamos se sirvan proporcionar el detalle del # de asegurados (totales, no detalle) actualmente haciendo uso del programa de pacientes crónicos en la póliza en curso por cada región y por diagnóstico crónico atendido bajo el programa. Ello con el propósito de poder acondicionar la prestación necesaria.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página:** 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que, de acuerdo a la data proporcionada por la compañía de seguros, no se cuenta con el detalle de la información solicitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:40:34

Consulta: Nro. 231

Consulta/Observación:

ASISTENCIA MEDICA COLECTIVA: El programa de paciente crónico ¿Vivir en Salud¿, es ofrecido en Lima a través de Centros Médicos Mapfre. Dicho programa, actualmente en provincias tiene una oferta limitada. Por lo tanto, plantear ofrecer cobertura nacional es complejo, pues, cualquier proveedor solicita un flujo mínimo de pacientes para poder generar convenio. Tendrían que confirmar donde dispone el presente cliente de necesidad de cobertura para poder, en conjunto, con el área convenios gestionar lo propio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no Página: 71

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que la Entidad solo cuenta con sedes en Lima y la ciudad de Arequipa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:40:34

Consulta: Nro. 232

Consulta/Observación:

ASISTENCIA MEDICA COLECTIVA: En referencia el rubro de otras enfermedades crónicas, el área de programas médicos ha implementado recientemente en Lima a través de nuestros Centros Médicos: Hipotiroidismo y osteoporosis (no se cuenta con estos programas en provincias). El resto de los diagnósticos no han sido contemplados como programa por el momento, y tendrían que ser implementados si se confirma que la cuenta ingresa a manejo de la compañía.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no Página: 71

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que la Entidad solo cuenta con sedes en Lima y la ciudad de Arequipa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:40:34

Consulta: Nro. 233

Consulta/Observación:

ASISTENCIA MEDICA COLECTIVA: Así mismo, se dispone de un beneficio de acompañamiento de diabetes tipo 1, pero este no contempla seguimiento médico, ni atenciones de laboratorio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 0 **Literal:** no **Página:** 71
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que de acuerdo a lo indicado en los TDR el beneficio si contempla seguimiento médico y atenciones de laboratorio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:40:34

Consulta: Nro. 234

Consulta/Observación:

ASISTENCIA MEDICA COLECTIVA: Cobertura de crónicos. La prestación exige cobertura en provincias. Asimismo se extiende la cobertura para enfermedades secundarias al 85% de manera similar a lo presente en el mercado actual en EPS, pero siendo esto AMC.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página:** 71

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que la Entidad solo cuenta con sedes en Lima y la ciudad de Arequipa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:40:34

Consulta: Nro. 235

Consulta/Observación:

ASISTENCIA MEDICA COLECTIVA: Red de atención en Salud Mental en Lima y Provincias, incluyendo psiquiatría e incluyendo atenciones virtuales, con proveedores definidos. No contamos actualmente con la infraestructura de convenios necesaria para esta prestación

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página:** 72
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que la Entidad solo cuenta con sedes en Lima y la ciudad de Arequipa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:40:34

Consulta: Nro. 236

Consulta/Observación:

"ASISTENCIA MEDICA COLECTIVA: Se solicita esclarecer respecto de los dos bullets indicados, cual prima, dado que uno indica cobertura de preexistencias para todos incluyendo nuevos ingresos, en tanto el 3er bullet indica que este beneficio es solo para casos específicos indicados por el contratante.

Asimismo, observamos que la definición de un beneficio cuya aplicación es bajo aplicación de libre discreción del contratante puede ser considerado una forma de antiselección hacia la masa asegurable.

(Condiciones Especiales, punto 3 y 5)"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3,5 Literal: no Página: 77

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que lo referido al punto 3 de las condiciones especiales sobre las pre-existencias a cubrir para todos los ingresantes nuevos a la póliza, se limita a los diagnósticos de hipertensión, diabetes, asma y dislipidemia. Asimismo, en lo que se refiere al punto 5 de las condiciones especiales esta se mantiene.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:40:34

Consulta: Nro. 237

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité especial se sirva precisar que la PROFORMA DE CONTRATO consignada en el Capítulo V de las bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la buena pro, conforme a lo establecido por el art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado; con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la proforma del contrato al momento de la suscripción del mismo; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la proforma de contrato y que no se encontraban consideradas en las bases integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** v **Literal:** PROFORMA **Página:** 81
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta del participante, corresponde a la fase contractual, la Entidad cumplirá conforme las normas establecen al respecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:40:34

Observación: Nro. 238

Consulta/Observación:

"Observamos la CLÁUSULA NOVENA de la proforma del contrato ya que no se ha consignado qué área de la entidad será la responsable de otorgar la conformidad del servicio.

Por lo que solicitamos acoger nuestra observación y precisar qué área de su entidad será la responsable de brindar la conformidad al servicio."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: v Literal: PROFORMA Página: 82

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.168.1 del Reglamento LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre la observación del participante, es importante precisar que en el numeral 2.5 Forma de pago, Capítulo II Del procedimiento de selección de las bases, está claramente señalado quienes emitirán las conformidades de las prestaciones: (i) el funcionario responsable de la Oficina de Servicios Generales, respecto a las pólizas patrimoniales y (ii) el funcionario responsable de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, respecto a las pólizas personales.

Sin embargo, en las bases integradas se agregará el mismo texto en la proforma del contrato. Por tanto, se acoge parcialmente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad para las pólizas de seguros patrimoniales será otorgada por la Oficina de Servicios Generales y para las pólizas de seguros personales será otorgada por la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano en el plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción o máximo quince (15) días, en caso se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación.

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:40:34

Consulta: Nro. 239

Consulta/Observación:

"En el ANEXO N° 3 al pie de la hoja hacen una acotación señalando lo siguiente:

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

Sírvanse señalar qué otros documentos consideran ustedes necesarios y obligatorios para este concurso, que los postores deberán presentar en forma obligatoria aparte de los indicados en el numeral 2.2.1.1, ya que es de suma importancia que los mencionen específicamente para evitar cualquier incumplimiento involuntario de parte de cualquier postor y que pueda significar la descalificación."

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 3 **Literal:** no **Página:** 91
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que, solo será necesaria la presentación de la documentación señalada en el numeral 2.2.1.1,

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:43:12

Consulta: Nro. 240

Consulta/Observación:

Corredor de Seguros Designado:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan informar a los participantes si la Entidad cuenta, para el presente Procedimiento de Selección, con los servicios de un Corredor de Seguros. Agradeceremos proporcionar el nombre del Corredor de Seguros de corresponder.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que la entidad si cuenta con Corredor de seguros y son los Sres. Confianza Corredores de Seguros SAC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:43:12

Consulta: Nro. 241

Consulta/Observación:

Facultades de Representación del Corredor:

Considerando que la normativa de seguros otorga poderes de representación a los Corredores de Seguros, agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar si el Corredor de Seguros, nombrado por vuestra Entidad, se encuentra autorizado para recoger y entregar las diferentes Pólizas, endosos, documentación; etc., en su nombre y representación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el Corredor de Seguros nombrado por la Entidad se encuentra autorizado para recoger y entregar las diferentes Pólizas, endosos y cualquier otra documentación inherente a los seguros en nombre y representación de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:43:12

Consulta: Nro. 242

Consulta/Observación:

Comisión del Corredor de Seguros ¿ Seguros Patrimoniales:

Atendiendo a lo señalado por el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, relacionado a los Seguros Patrimoniales y que establece que, para los procedimientos que involucren la Contratación de SEGUROS PATRIMONIALES, la Entidad puede solicitar que la cotización de las aseguradoras contenga una estructura de costos que incluya la comisión del corredor de seguros, o convenir dicha comisión con el corredor de seguros nombrados; solicitamos al Comité de Selección se sirva informar a los participantes si, en la estructura de costos del valor estimado correspondiente a los Seguros del Ítem 1: Multirisgo, Deshonestidad 3D y Vehículos, convocados para el presente procedimiento de selección, se ha considerado la comisión por agenciamiento acordada con su Corredor de Seguros; de ser el caso, solicitamos se informe a los participantes dicha comisión.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** no **Página:** 15
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre la consulta formulada por del participante, el texto del numeral 33.3 del artículo 33 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dice: ¿(¿) 33.3. La Entidad puede solicitar que la cotización de las aseguradoras contenga una estructura de costos que incluya la comisión del corredor de seguros, o convenir dicha comisión con el corredor de seguros nombrado, según carta de nombramiento correspondiente, para incorporarla como parte del valor estimado antes referido.¿; al respecto, el comité de selección procedió a verificar la carta de nombramiento correspondiente y en ella no está establecido ninguna comisión o algo parecido con el corredor de seguros nombrado. El comité de selección no está facultado para fijar lo solicitado y; además, en el Anexo N° 6 - Precio de la oferta, está señalado que el precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; por tanto, todos los participantes deberán cumplir con lo establecido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:43:12

Observación: Nro. 243

Consulta/Observación:

Sobre la Comisión del Corredor de Seguros ¿ Seguros Personales:

De acuerdo a lo establecido por el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, SOLO EN LOS CASOS DE CONTRATACIONES QUE INVOLUCREN LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES, procede que la Entidad pueda solicitar que la cotización de las aseguradoras contenga una estructura de costos que incluya la comisión del corredor de seguros, o convenir dicha comisión con el corredor de seguros nombrados y, atendiendo que presente Procedimiento de Selección se ha convocado la contratación SEGUROS PERSONALES, como lo constituyen los Seguros correspondientes al Ítem 2 de Formación Laboral, Vida Ley y Asistencia Médica Colectiva; solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que, para la contratación de los mencionados seguros, la determinación de la comisión por agenciamiento será conforme a lo establecido por los artículos 32 y 34 de la Resolución SBS N° 809-2019, Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores y Auxiliares de Seguros, al Involucrar los seguros mencionados, la Contratación de Seguros Personales y no Seguros Patrimoniales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre la observación formulada por del participante, el texto del numeral 33.3 del artículo 33 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dice: ¿(¿) 33.3. La Entidad puede solicitar que la cotización de las aseguradoras contenga una estructura de costos que incluya la comisión del corredor de seguros, o convenir dicha comisión con el corredor de seguros nombrado, según carta de nombramiento correspondiente, para incorporarla como parte del valor estimado antes referido.¿; al respecto, el comité de selección procedió a verificar la carta de nombramiento correspondiente y en ella no está establecido ninguna comisión o algo parecido con el corredor de seguros nombrado. El comité de selección no está facultado para fijar lo solicitado y además, la norma es clara dice: PUEDE SOLICITAR (¿) y la norma de referencia para todos los efectos es el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y sus modificatorias. Por tanto; no se acoge.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:43:12

Consulta: Nro. 244

Consulta/Observación:

Sobre el Pago de Comisiones:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que la forma de pago de la comisión al corredor de seguros designado será la política de pago de comisiones de la compañía de seguros ganadora de la Buena Pro.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa a los participantes lo siguiente:

- 1) Se paga el íntegro de la Comisión de agenciamiento únicamente al asesor/corredor nombrado durante el proceso de selección.
- 2) Si en caso, existiera un cambio de Asesor/Corredor después del Proceso de Selección, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 32° de la Resolución SBS N° 809-2019, solo le corresponde el pago por la comisión de agenciamiento al Asesor/Corredor nombrado durante el proceso de selección, esto para el caso de las Pólizas con Modalidad de pago anual, y para las pólizas con modalidad de pago mensual, se pagara la comisión, hasta el mes siguiente de producido el cambio del corredor designado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:43:12

Consulta: Nro. 245

Consulta/Observación:

Sobre la Forma de Pago de Comisiones:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que, en caso de cambio de corredor de seguros durante el presente procedimiento de selección o durante la ejecución del servicio; la comisión de agenciamiento, de encontrarse pendiente el pago, será abonada conforme a la política de pago de comisiones de la compañía de seguros ganadora de la Buena Pro.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 15
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa a los participantes lo siguiente:

- 1) Se paga el íntegro de la Comisión de agenciamiento únicamente al asesor/corredor nombrado durante el proceso de selección.
- 2) Si en caso, existiera un cambio de Asesor/Corredor después del Proceso de Selección, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 32° de la Resolución SBS N° 809-2019, solo le corresponde el pago por la comisión de agenciamiento al Asesor/Corredor nombrado durante el proceso de selección, esto para el caso de las Pólizas con Modalidad de pago anual, y para las pólizas con modalidad de pago mensual, se pagara la comisión, hasta el mes siguiente de producido el cambio del corredor designado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:43:12

Consulta: Nro. 246

Consulta/Observación:

Sistema de Contratación.-

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar, aclarar y precisar en forma objetiva, si el presente procedimiento es uno convocado según relación de ítems; en donde cada uno de los dos (02) ítems convocados es un procedimiento menor dentro de uno mayor o si es un solo ítem paquete.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** no **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre la consulta del participante; conforme a los principios que rigen las contrataciones como libertad de concurrencia, transparencia, competencia e integridad, se exhorta a los participantes a presentar sus ofertas a los dos (2) ítems paquetes, de acuerdo a las bases del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:43:12

Consulta: Nro. 247

Consulta/Observación:

Sistema de Contratación.-

De confirmarse que el presente Procedimiento de Selección es uno según relación de ítems. ¿Los postores podrán presentarse indistintamente a uno o a los dos (02) ítems convocados?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre la consulta del participante; conforme a los principios que rigen las contrataciones como libertad de concurrencia, transparencia, competencia e integridad, se exhorta a los participantes a presentar sus ofertas a los dos (2) ítems paquetes, de acuerdo a las bases del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:43:12

Consulta: Nro. 248

Consulta/Observación:

Sistema de Contratación.-

Agradeceremos a Comité de Selección se sirva precisar si, para la presentación de ofertas, la presentación de las propuestas será uno por cada ítem al que se participa. Se realiza esta consulta considerando que un postor podrá presentarse alternativamente a un ítem o a otro indistintamente.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** no **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre la consulta del participante; conforme a los principios que rigen las contrataciones como libertad de concurrencia, transparencia, competencia e integridad, se exhorta a los participantes a presentar sus ofertas a los dos (2) ítems paquetes, de acuerdo a las bases del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:43:12

Consulta: Nro. 249

Consulta/Observación:

Horario de Atención Mesa Partes Entidad:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan proporcionar la dirección de la mesa de partes de vuestra Entidad, asimismo, el horario de atención. De la misma forma agradeceremos se sirvan brindar la dirección electrónica de la mesa de partes virtual de la Entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la dirección de mesa de partes es Jirón Azángaro N.º 112-Cercado de Lima de Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16.45. La mesa de partes virtual es <https://mesa.departes.sedetc.gob.pe/#/> el horario es de Lunes a Viernes de 08:00 A 16:45, pasada esta hora se considera como ingresado al día siguiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:43:12

Consulta: Nro. 250

Consulta/Observación:

Condicionado General y Cláusulas:

Teniendo en consideración que cada Compañía de Seguros cuenta con sus propios condicionados generales y cláusulas para diversos tipos de seguros, los mismos que han sido aprobados y revisados por la Superintendencia de Banca y Seguros, solicitamos al Comité se sirvan confirmar que el postor que obtenga la buena pro anexará en las pólizas su respectivo condicionado general y cláusulas Adicionales a las coberturas señaladas en los Términos de Referencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 15
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el Postor ganador de la buena pro, podrá incluir conjuntamente con las pólizas que emita, su condicionado general, debidamente aprobado por la SBS. Se precisa también que en caso estos se contravengan con lo estipulado en los TDR del presente proceso de selección prevalecerá lo enunciado en estos últimos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:43:12

Consulta: Nro. 251

Consulta/Observación:

Bases Integradas y Términos de Referencia:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan proporcionar tanto las Bases Integradas como los Términos de Referencia en formato Word; esto con la finalidad de que los postores tengan la mayor facilidad al momento de elaborar sus ofertas y en caso de ser beneficiados con el Otorgamiento de la Buena Pro, el postor ganador emita las Pólizas de Seguros con la mayor celeridad posible, esta información proporcionarlo en la etapa de absolución de consultas e integración de bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página:** 15
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que, los TDR en formato Word, serán entregados conjuntamente con las bases integradas del presente proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:43:12

Consulta: Nro. 252

Consulta/Observación:

Reporte de la Siniestralidad Detallada:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan proporcionar a los participantes el Reporte de la Siniestralidad detallada de los últimos 5 años, incluyendo aquellos siniestros absorbidos por el deducible. Agradeceremos que esta información sea proporcionada en formato Excel en el pliego absolutorio y que contenga como mínimo los siguientes datos:

- a) Tipo de siniestro
- b) Fecha de ocurrencia de este.
- c) Monto reclamado.
- d) Gastos no cubiertos.
- e) Deducible.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que la data de siniestralidad con que cuenta la entidad será entregada conjuntamente con las bases integradas del presente proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:43:12

Consulta: Nro. 253

Consulta/Observación:

Vencimiento de su Programa de Seguros:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan confirmar la fecha de vencimiento de la vigencia de su actual programa de seguros.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes lo siguiente:

El vencimiento de los seguros Patrimoniales será el próximo 31.12.24 a las 12:00 hs.

El vencimiento de los seguros Personales será el próximo 31.12.24 a las 24:00 hs.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:43:12

Observación: Nro. 254

Consulta/Observación:

SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

En caso el presente procedimiento de selección sea uno convocado según relación de ítems; observamos el sistema de contratación de Esquema Mixto de Suma Alzada y/o Precios Unitarios establecido en las Bases por no ser el adecuado ni el que corresponde para el presente procedimiento de selección.

El Esquema mixto de suma alzada, tarifas y/o precios unitarios, se emplea cuando existe UN SOLO ÍTEM O UNA contratación en donde existan diferentes prestaciones cuyas magnitudes, o bien pueden conocerse con precisión, por lo que éstas se contratan bajo el sistema de a Suma Alzada y otras prestaciones cuyas magnitudes no pueden conocerse con exactitud o precisión y se contratan bajo el sistema de a Precios Unitarios.

En los casos de procedimientos convocados según relación de ítems, CADA ÍTEM CONVOCADO ES UN PROCEDIMIENTO MENOR E INDEPENDIENTE DENTRO DE UN PROCEDIMIENTO MAYOR y como tal, cada ítem puede tener un sistema de contratación distinto; uno puede ser convocado ya sea a suma alzada, otro a precios unitarios e, inclusive un ítem puede ser convocado empleando el esquema mixto de suma alzada y/o precios unitarios.

En este último caso, el ítem convocado bajo el esquema mixto de suma alzada y/o precios unitarios, DEBE TENER UNA PLURALIDAD DE PRESTACIONES QUE HAGAN NECESARIO EL EMPLEO DE ESTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN; es decir, que en el ítem existan prestaciones con variables o magnitudes que requieran para la formulación de la oferta económica, el empleo mixto de los sistemas de a suma alzada o precios unitarios y/o tarifas.

El presente procedimiento de selección NO sería uno convocado bajo el esquema mixto de suma alzada y/o precios unitarios en caso:

1. El presente procedimiento de selección sea uno convocado según relación de ítems.
2. Que cada ítem haya sido convocado bajo un sistema diferente al esquema mixto de suma alzada y/o precios unitarios; tal y como así lo señalan los propios Términos de Referencia. Ítem 1: A Suma Alzada y el Ítem 2: A Precios Unitarios.

Podemos apreciar que en ninguno de los dos ítems convocados se emplea el esquema mixto de suma alzada y/o precios unitarios.

Tal como pareciera que lo señalan las Bases, el presente procedimiento de selección es uno convocado según relación de ítems, siendo el sistema de contratación de cada uno de ellos los siguientes:

Ítem N° 1 Pólizas Patrimoniales ¿ A Suma Alzada
Ítem N° 2 Pólizas Personales ¿ A Precios Unitarios

Ninguno de los dos ítems ha sido convocado bajo el esquema mixto de suma alzada y/o precios unitarios.

Por lo expuesto, solicitamos al Comité de Selección se sirva acoger la presente observación y aclarar el sistema de contratación del presente procedimiento de selección; aclarando que el presente procedimiento es uno convocado según relación de ítems, siendo el sistema de contratación de cada uno de ellos los siguientes:

Ítem N° 1 Seguros Patrimoniales ¿ A Suma Alzada.
Ítem N° 2 Pólizas Personales ¿ A Precios Unitarios

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.5 Literal: no Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La observación del participante sobre el numeral 1.5 SISTEMA DE CONTRATACIÓN, consignada en las bases del procedimiento de selección, no es precisamente una transgresión a la normativa sobre contrataciones públicas; sino un error material. En la etapa de integración de las bases se modificará el texto, aclarando lo solicitado. Por tanto, se acoge.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El presente procedimiento se rige por el sistema de contratación: A SUMA ALZADA y PRECIOS UNITARIOS, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo, tal como está fijado en el cuadro que sigue:

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:43:12

Consulta: Nro. 255

Consulta/Observación:

Documentos para la Admisión de la Oferta:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar si bastará la sola presentación de la Declaración Jurada (Anexo N° 3) establecida en el inciso d) del Numeral 2.2.1.1., correspondiente al Contenido de las Propuestas de la Sección Específica de las Bases, Documentación de presentación obligatoria, o si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1. Literal: d) **Página: 17**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que, solo será necesaria la presentación de la documentación señalada en el numeral 2.2.1.1.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:43:12

Consulta: Nro. 256

Consulta/Observación:

Requisitos Para Perfeccionar El Contrato:

En lo relativo a lo establecido por el inciso h) del presente numeral, que requiere la presentación del Detalle de los precios unitarios del precio ofertado, solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que esto sólo será requerido para el ítem 1; que ha sido convocado bajo el sistema de a Suma Alzada.

La razón del presente pedido reside en el pie de página número 9 del presente inciso, que a la letra señala: ¿9 Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.¿ Y atendiendo que solamente el Ítem 1 ha sido convocado a suma alzada; solicitamos que solamente para el indicado ítem sea exigible lo dispuesto por el inciso h).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: h) **Página:** 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre la consulta del participante, respecto al ítem PQT 1: Seguros Patrimonial, para el perfeccionamiento del contrato el postor ganador de la Buena Pro debe presentar el detalle de precio unitario de cada rubro que conforma el ítem paquete, conforme se indica en los numerales 1.2 y 1.5 del Capítulo I Generales de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:43:12

Consulta: Nro. 257

Consulta/Observación:

Forma de Pago:

En lo relativo a la forma de pago, específicamente para el Ítem N° 1, debemos señalar que los términos de referencia, tanto las coberturas como las sumas aseguradas se encuentran establecidas en Dólares Americanos; sin embargo, las Bases establecen que la presentación de la oferta económica, así como el pago de la contraprestación se verificará en moneda nacional.

Esta disposición puede ofrecer problemas a las aseguradoras cuyos sistemas de facturación se encuentren automatizados y/o determinados por la moneda de las coberturas o sumas aseguradas; de tal forma que la prima resultante en la factura electrónica que se emita sea en la misma moneda que las nombradas, que en el presente caso sería en dólares americanos

Por lo que solicitamos al Comité de Selección se sirva establecer que el ganador de la Buena Pro podrá presentar, para efectos del pago por sus servicios de seguros de las pólizas correspondientes al Ítem N° 1 y se encuentran establecidas en dólares, la factura en Dólares Americanos y que el pago de estas facturas, que se verificará en soles, aplicando EL TIPO DE CAMBIO VENTA PUBLICADO POR LA SBS DEL DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS O EL EMPLEADO PARA LA FORMULACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.

El tipo de cambio sugerido, al que llamaremos ¿DE RESGUARDO¿, tiene como finalidad asegurar y proteger no sólo a la entidad, sino al contratista contra la constante variación del tipo de cambio; de tal forma que lo que efectivamente se perciba como contraprestación sea la oferta económica presentada por el postor y materia de la Buena Pro, evitándose de esta forma la contingencia de una súbita variación del tipo de cambio; pues en caso de incremento, la Entidad no podría pagar una suma mayor a la suma materia del otorgamiento de la Buena Pro y, en caso de una depreciación del tipo de cambio, originaría que el Contratista pueda percibir una suma menor a la oferta económica presentada.

Por lo expuesto, solicitamos al Comité de Selección se sirva acoger la presente observación y establezca que, para las pólizas comprendidas en el Ítem N° 1, se podrán presentar las facturas en dólares americanos y, para efectos del pago por el servicio de las pólizas cuyas coberturas y sumas aseguradas se encuentren en dólares americanos, se cancelará en soles al tipo de cambio venta del día hábil anterior a la fecha de presentación de propuesta o el empleado por el postor para la formulación de su oferta económica.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: no **Página:** 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta formulada por el participante, precisamos que las pólizas emitidas en dólares son las relacionadas a seguros patrimoniales. Según las bases el pago es en SOLES y el pago se realizará en una (1) cuota a los 30 días de iniciada la vigencia de las pólizas, al tipo de cambio oficial venta de la SBS consignada en el formato correspondiente del precio de la oferta electrónica; además, es importante señalar que son las prácticas de la Entidad a la fecha.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:43:12

Consulta: Nro. 258

Consulta/Observación:

Términos de Referencia ¿ Entregables a Cargo de la Aseguradora:

Considerando que, el artículo 26° de la Ley del Contrato de Seguro, aprobada mediante Ley N° 29946, autoriza el uso de pólizas de seguro electrónicas; las mismas que fueron reglamentadas mediante Resolución N° 3201-2013 de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Por lo que, al amparo de los principios de Eficiencia y Eficacia, Vigencia Tecnológica, y Sostenibilidad Ambiental y Social, solicitamos al Comité de Selección se permita la emisión y entrega de Pólizas Electrónicas para los seguros materia del presente Procedimiento Selección, remitiéndose dichas pólizas al correo electrónico que sea indicado y autorizado por el Comité de Selección al absolver la presente consulta, y cuya recepción será confirmada por la entidad por el mismo medio electrónico.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6 Página: 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el procedimiento de selección se rige por el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento que es norma básica, por tanto, para la emisión y entrega de pólizas electrónicas, será conforme se indica en las bases; debido a que no podemos saber si todos los representantes legales (postores) poseen el certificado digital; por tanto, el uso de la firma digital será posible siempre que se encuentre en concordancia con la normativa vigente sobre contrataciones públicas; además, se refieren diligencias que corresponden a la fase contractual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:43:12

Consulta: Nro. 259

Consulta/Observación:

Términos de Referencia (Para las Pólizas Patrimoniales):

Debido a la pandemia del COVID 19 que afectó el mercado asegurador a nivel mundial, se estableció que se considerada en sus pólizas de seguros, Condiciones Especiales de Exclusión; tanto para Riegos Cibernéticos (LMA 5401) como Exclusión de Coronavirus (LMA 5391), que rigen desde el 01 de junio de 2020 encontrándose ambas aprobadas por la SBS.

Por lo que solicitamos al Comité de Selección se sirva incorporar a los términos de referencia del presente Procedimiento de Selección para el Ramo de la Póliza de Deshonestidad ¿ 3D y Póliza de Multiriesgo, tanto la Condición Especial de Exclusión para Riegos Cibernéticos (LMA 5401), como la de Exclusión de Coronavirus (LMA 5391).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 24
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que, en los ramos de seguros que corresponde, se encuentra incluida en los TDR del presente proceso de selección, la Clausula de Exclusión de Riesgos Cibernéticos, así como la Cláusula de Exclusión de Enfermedades transmisibles.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:43:12

Observación: Nro. 260

Consulta/Observación:

Seguro Multiriesgo.-

Observamos que en la página 39 de las Bases se ha considerado el Detalle de Ubicaciones de Bienes Asegurables por Inmueble ¿ DUBAI; sin embargo, el referido cuadro ha sido publicado en formato de imagen y en reducción, por lo que no resulta posible para los participantes realizar una objetiva y clara evaluación de las magnitudes y de los riesgos a ser asegurados; de igual forma, no resulta posible conocer las características técnicas de los bienes inmuebles de propiedad de la Entidad; faltando un elemento fundamental para realizar una adecuada evaluación y cotización de los riesgos a ser asegurados y en su momento ser reportado obligatoriamente a la SBS.

Esta información es requerida por las empresas aseguradoras, no únicamente para la emisión de la póliza, sino que constituye información necesaria para realizar una adecuada evaluación de los riesgos a ser asegurados; posibilitándose así el presentar una oferta económica adecuada a los intereses de la Entidad.

Este deber de información ha sido reconocido por el OSCE, conforme así lo ha establecido el Pronunciamiento N° 456-2008.

El mencionado Pronunciamiento, que señala que la Resolución de la SBS N° 1305-2005 no se opone ni impide que la información pueda ser proporcionada a las empresas aseguradoras y se pronuncia respecto del presente caso:

¿¿considerando el objeto de la convocatoria del presente proceso de selección, las empresas aseguradoras requieren efectuar, previamente a la presentación de las propuestas, una evaluación de los riesgos que asumirá, riesgo que no podría calcularse si no se conoce el detalle preciso y las características de aquello que la Entidad pretende asegurar. Debe tenerse presente que mientras menor sea la información proporcionada a los proveedores, mayor es la probabilidad de obtener propuestas que, por intentar cubrir el riesgo, contemplen costos mayores y, eventualmente, resulten menos favorables para las Entidades.¿

Y concluye el Área Técnica de la OSCE:

¿Por las consideraciones expuestas, este Consejo Superior decide ACOGER la presente observación, por lo que, conjuntamente con la integración de Bases, deberá publicarse en el SEACE la información requerida por el observante, máxime si con ello la Entidad podría propiciar una mayor participación de postores y propuestas que, por tener un mayor conocimiento del riesgo de la contratación, resulten más adecuadas a la realidad.¿

Estando a lo expuesto, solicitamos al Comité de Selección se sirva proporcionar a los participantes una copia clara y legible del Detalle de Ubicaciones de Bienes Asegurables por Inmueble ¿ DUBAI; de preferencia en formato Excel.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 39
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección considera esta observación tiene las características de una consulta; por tanto, se informa a los participantes que el formato DUBAI en Excel les será entregado conjuntamente con las bases integradas del presente proceso de selección

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:43:12

Observación: Nro. 261

Consulta/Observación:

Seguro Vehicular.-

Observamos la última condición especial para Ausencia de Control que amparan los daños causados a terceros y el sufrido por el vehículo cuando el vehículo ha sido robado, o cuando el conductor se ve obligado a conducir bajo la amenaza de terceros que amenacen su integridad física o su vida.

Reconocer los siniestros bajo la condición especial observada, sería obligar a la aseguradora a reconocer siniestros ocasionados, no por el asegurado ni por personas dependientes, sino POR TERCEROS QUE HAN SUSTRÁIDO EL DOMINIO DEL BIEN ASEGURADO de la Entidad. Ello no es aceptado por el mercado asegurador.

Más aún, para el caso de robo y daños a terceros, ya existe una póliza que cubre dicho riesgo, por ende, admitir esta condición especial sería totalmente innecesario.

Por lo que solicitamos al comité de selección se sirva acoger la presente observación y retirar de los Términos de Referencia la condición especial observada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre la observación del participante, es importante señalar que la última condición especial para Ausencia de Control que amparan los daños causados a terceros y sufrido por el vehículo cuando el vehículo ha sido robado, cuando el conductor se ve obligado a conducir bajo la amenaza de terceros que amenacen su integridad física o su vida está considerada en la póliza de seguros de vehículos vigente, asimismo fue considerada en los años anteriores. Se informa al participante que NO SE ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:43:12

Observación: Nro. 262

Consulta/Observación:

Seguro de Asistencia Médica Colectiva.-

En lo relativo a la red de clínicas, centros médicos, odontológicos, oftalmológicos y demás proveedores señalados en los Términos de Referencia y solicitamos al Comité de Selección se sirva aclarar y CONFIRMAR que dicha relación debe ser considerada solamente en forma referencial; pues pudiera darse el caso que alguna aseguradora no tenga convenios vigentes con algunas de las clínicas o centros médicos mencionados en las Bases; pero sí con otras de igual o mayor nivel; reservándose el derecho la Entidad de renegociar la inclusión de clínicas o centros médicos de igual o mayor clasificación que las existentes.

Si la relación mencionada constituyera un requerimiento técnico mínimo, constituiría de observancia obligatoria para todos los postores y en caso algún postor no tuviera convenio con alguna de las clínicas señaladas; ello le impediría en buena cuenta, participar en el presente convenio de selección.

De considerar la red de clínicas, centros odontológicos, funerarios, farmacias y demás proveedores observada como Requerimiento Técnico Mínimo; limitaría la participación de los postores en el presente proceso de selección; por cuanto, se impediría la participación de aquellas empresas aseguradoras que no tengan convenio actual y vigente con alguna de las clínicas que aparecen en la relación. Ello vulnera los Principios de Libertad de Concurrencia, de Igualdad de Trato, Transparencia y de Competencia.

En el presente caso, sólo bastaría que uno de los postores no tuviera convenio con alguna de las clínicas o centros médicos que figuran en la Relación observada, para impedir su participación.

Por lo que solicitamos al Comité de Selección se sirva acoger la presente observación y se sirva confirmar que la red de clínicas, centros odontológicos, funerarios, farmacias y demás proveedores, es solamente referencial y que los postores podrán presentar su Relación de Clínicas y Centros Médicos Afiliados y, de no tener convenio con alguna de las clínicas mencionadas, podrán presentar otras clínicas con igual o mejor categoría o, en todo caso, luego de la suscripción del contrato, considerar la suscripción de convenios con las clínicas que aparecen consignadas en la relación; ello a efectos de permitir la mayor concurrencia y participación de postores en el presente proceso de selección.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 78

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre la observación formulada por el participante, el comité de selección lo considera como una consulta; por tanto, se absolverá como tal. Se precisa a los participantes que si bien es cierto que la relación de clínicas consignadas en los TDR de las Bases Administrativas del presente proceso de selección es referencial, la Entidad debe contar de preferencia con las Clínicas en las cuales ya sus trabajadores tienen tratamientos en curso, por ello la conveniencia de que de preferencia el postor consigne en su propuesta la relación de clínicas mencionadas en los TDR; de ser el caso que no tuviese convenio con alguna de las Clínicas mencionadas, estas podrán ser reemplazadas por otras de similar o mejor categoría.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:43:12

Consulta: Nro. 263

Consulta/Observación:

Proforma del Contrato:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que la Proforma de Contrato consignada en el Capítulo V de las Bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la Buena Pro, con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección, conforme a lo establecido por el Art. 32° de la Ley de Contrataciones del Estado. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la Proforma del Contrato al momento de la suscripción de este; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la Proforma de Contrato y que no se encontraban consideradas en las Bases Integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: no Página: 81

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa a los participantes que el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la Buena Pro será el de la Proforma del Contrato consignada en el Capítulo V de las Bases, con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección, conforme a lo establecido en el Art. 32° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-TC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:43:12

Consulta: Nro. 264

Consulta/Observación:

Anexos N° 3: Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia:

En lo relativo a la nota consignada en la parte final del Anexo N° 3, la misma que señala:

¿Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentos que acredite el cumplimiento de los Términos de Referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases¿.

Agradeceremos se sirvan especificar qué otros documentos, aparte de los requeridos por el Numeral 2.2.1.1 de la Sección Específica de las Bases, son requeridos adicionalmente para la presentación del expediente técnico, en todo caso, se sirva aclarar la mencionada nota precisando que no se presentará documentación adicional a la señalada por el Numeral 2.2.1.1.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 3 Literal: no Página: 91

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa a los participantes que, solo será necesaria la presentación de la documentación señalada en el numeral 2.2.1.1.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null